

Memoria Anual

2023



Cerro Verde

**Continuamos
mejorando la gestión
del agua en Arequipa**





03

Sección I

Declaración de
Responsabilidad



05

Sección II

Negocio



63

Sección III

Estados Financieros



65

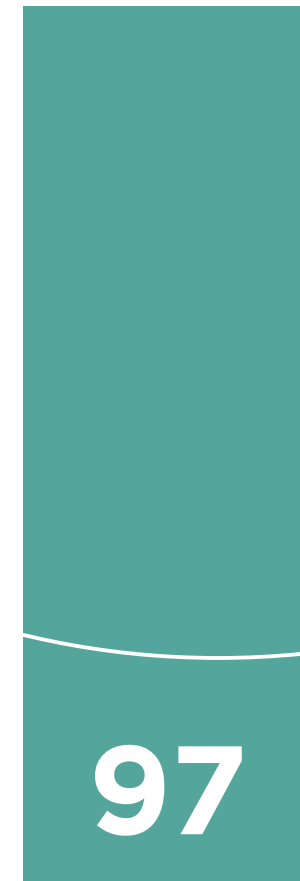
Sección IV

Anexos



70

**Reporte de
Sostenibilidad
Corporativa
(10180)**



97

**Reporte
sobre el
Cumplimiento
del Código
de Buen
Gobierno
Corporativo
para las
Sociedades
Peruanas
(10150)**

Índice

Sección I

Declaración de Respon- sabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. durante el año 2023. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Derek Jon Cooke'. The signature is fluid and cursive.

Derek Jon Cooke
Presidente Gerente General
16 de febrero de 2024

Sección II

Negocio



1.

Nuestro 2023



Certificación de
nuestro Sistema de
Gestión Anticorrupción
bajo la norma
ISO 37001:2016



Trabajadores
5164



Ventas anuales
US\$ 4,143.2 millones

Hombres Mujeres
93.08% **6.02%**

Participación femenina en
plana gerencial **20.93%**

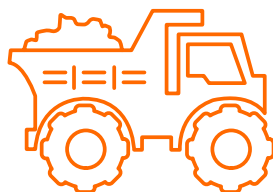
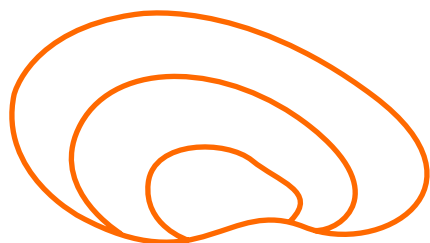
Utilidad neta
US\$ 779 millones

Dividendos pagados
US\$ 750 millones

Inversión en el Plan
de Gestión Social
US\$ 7,741,202

Obras por Impuestos
Infraestructura de la
I.E. Arequipa
33.30% del financiamiento

2. Datos generales



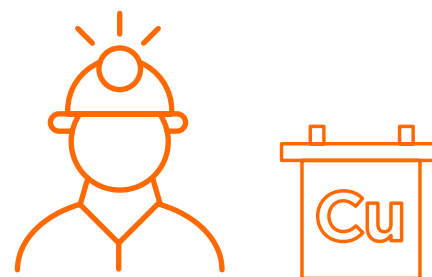
2.1 Denominación

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.,
en adelante, la “Sociedad”.



2.2 Dirección y número de teléfono

Calle Jacinto Ibáñez Nro. 315,
Urb. Parque Industrial, Arequipa /
(054) 381 515.



2.3 Constitución e inscripción

Constituida mediante Escritura
Pública de fecha 20 de agosto de
1993, otorgada ante Notario
Público de Lima, doctor Jaime
Murguía Cavero e inscrita en la
Ficha N° 40040 del Registro
Público de Minería y Partida
N° 11386053 del Registro de
Personas Jurídicas de la
Oficina Registral de Lima.

2.4 Grupo económico

53.56% ▶  **FREEPORT-McMoRAN**

21.00% ▶  **Sumitomo**

19.58% ▶  **BUENAVENTURA**

5.86% ▶  **BVL**

- **Cyprus Climax Metals Company**, titular del 53.56% de las acciones de la Sociedad. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

- **Cyprus Metals Company**, titular del 100% de las acciones de Cyprus Climax Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

- **Cyprus Amax Minerals Company**, titular del 100% de las acciones de Cyprus Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

- **Freeport Minerals Corporation**, titular del 100% de las acciones de Cyprus Amax Minerals Company. Se dedica a la producción de cobre, molibdeno y varillas de cobre fundido, alrededor del mundo. Empresa global que posee acciones de diversas empresas que trabajan en el sector minero, Freeport Minerals Corporation es una subsidiaria de Freeport-McMoRan.

- **Freeport-McMoRan Inc.**, titular del 100% de las acciones de Freeport Minerals Corporation. En adelante, “Freeport”, es una importante compañía minera internacional con sede en Phoenix, Arizona. Freeport opera activos de gran tamaño y larga vida, geográficamente diversos, con significativas reservas probadas y probables de cobre, oro y molibdeno. Freeport es uno de los productores de cobre más grandes del mundo que cotiza en bolsa.

La cartera de activos de Freeport incluye el distrito de minerales Grasberg en Indonesia, uno de los depósitos más grandes de cobre y oro del mundo; y operaciones mineras significativas en Norte América y Sudamérica, incluyendo el distrito de minerales a gran escala de Morenci en Arizona y la operación de Cerro Verde en el Perú. Al brindar cobre producido de manera responsable, Freeport está orgulloso de contribuir positivamente al mundo mucho más allá de sus límites operacionales.

Información adicional sobre Freeport disponible en su sitio web www.fcx.com.

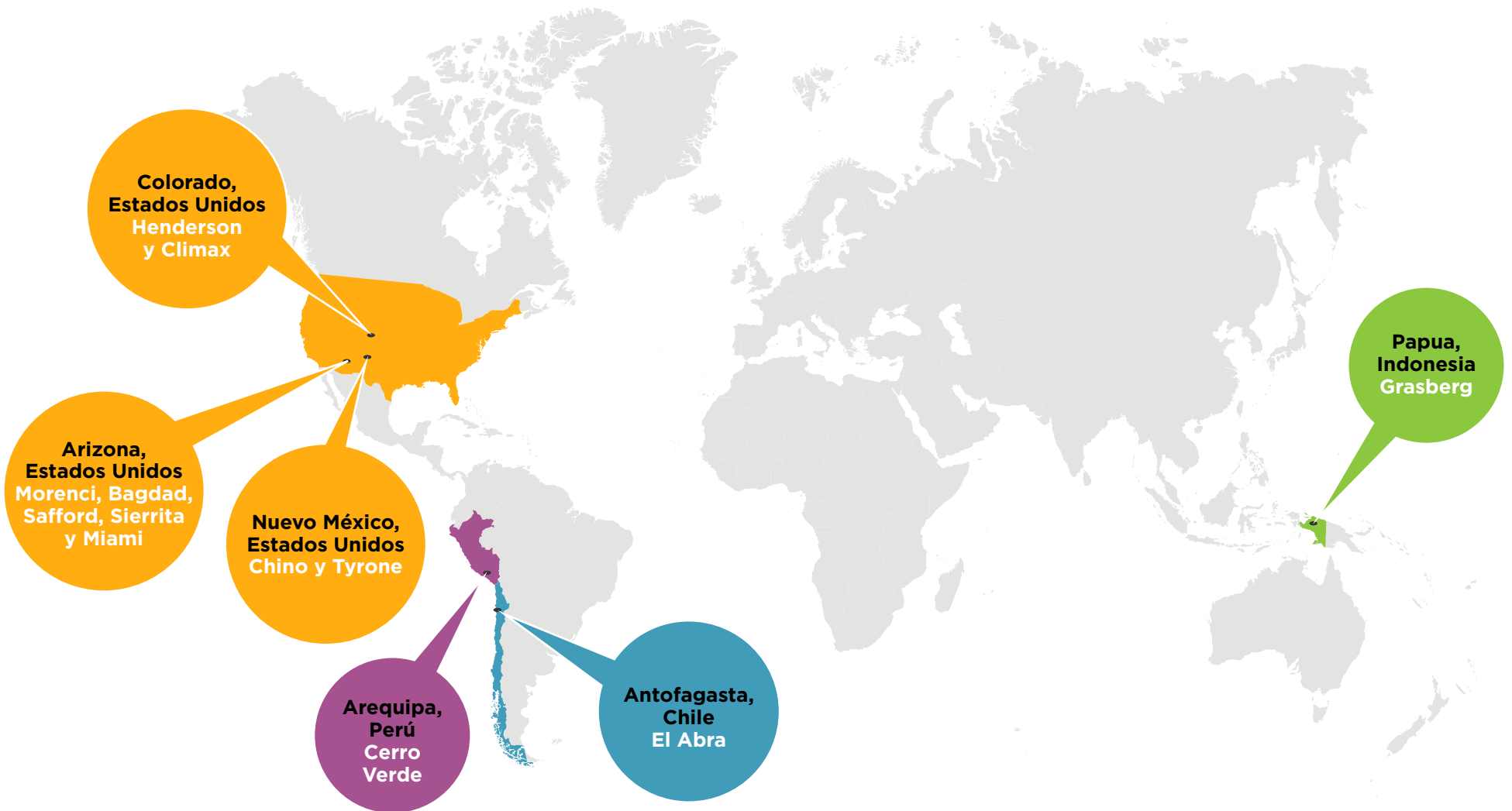
- **SMM Cerro Verde Netherlands B.V.**, titular del 21.00% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante “Sumitomo”, es una empresa constituida en abril del 2005 en los Países Bajos, y su principal actividad es el rubro de inversiones.

- **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.**, titular del 19.58% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, “Buenaventura, BVN (NYSE)” fue constituida en 1953 y es una empresa minera peruana productora de metales preciosos y metales industriales; que realiza actividades de exploración, desarrollo, construcción y operación de minas. Adicionalmente, Buenaventura y sus subsidiarias mantienen inversiones en otras empresas dedicadas a la actividad minera.

- **Terceros, trabajadores y extrabajadores**, titulares del 5.86% del total de las acciones de la Sociedad.



Freeport-McMoRan en el mundo



2.5 Capital social inscrito



El
importe del
capital social al 31 de
diciembre de 2023 es de
US\$ 990,658,513.96

(Novecientos noventa millones,
seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos
trece y 96/100 dólares de los Estados Unidos
de América), representado por **350,056,012**
(Trecientos cincuenta millones, cincuenta
y seis mil doce) **acciones comunes**
emitidas y en circulación, íntegramente
suscritas y totalmente pagadas, con un
valor nominal de **US\$ 2.83** (Dos y
83/100 dólares de los Estados
Unidos de América) cada
una.

2.6 Clases de acciones

Comunes

Acciones con derecho a voto*

Número de
accionistas
Total: 2,276



Porcentaje de
participación
Total: 100%



(*) La Sociedad sólo cuenta con un tipo de acciones: comunes.

2.7 Estructura accionaria

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

53.56%

FREEPORT-MCMORAN
Cyprus Climax Metals Company

21%

SUMITOMO
SMM Cerro Verde
Netherlands B.V.

19.58%

BUENAVENTURA
Compañía de Minas
Buenaventura S.A.A.

5.86%

VARIOS

3.

Descripción de operaciones y desarrollo

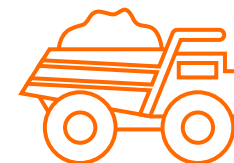
El CIU de la Sociedad es: 1310.

3.1 Objeto social

La Sociedad tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividades mineras sin excepción alguna, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, la de explorar y explotar yacimientos mineros, beneficiar, fundir y refinar minerales y metales.

El CIU de la Sociedad es: 1310.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 1999 la Sociedad se adaptó a la forma especial de Sociedad Anónima Abierta.



3.2 Plazo de duración

Indeterminado.



3.3 Evolución de las operaciones del emisor

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., la Sociedad en adelante, desarrolla sus actividades en el sector minero, operando dentro de una economía cíclica y competitiva, con un producto que se cotiza internacionalmente. El cobre es una materia prima cuyo precio se determina en el mercado internacional, en función a su producción y consumo. El cobre se transa principalmente en la London Metal Exchange (LME).

Las actividades de la Sociedad comprenden la extracción, producción y comercialización de cátodos de cobre, concentrados de cobre y concentrados de



molibdeno. La cotización internacional del cobre tiene un impacto material en el resultado de las operaciones de la Sociedad. **En el 2023 el precio promedio fue de \$3.85 por libra.** La cotización del cobre ha fluctuado históricamente y es afectada por numerosos factores más allá del control de la Sociedad.

Durante el 2023, el sector minero del Perú registró un **incremento en la producción de cobre** (principalmente con la entrada en operación de un nuevo proyecto de gran escala).

Asimismo, en el 2023, la Sociedad incrementó su producción cuprífera, comparado con el año anterior y **ocupó el primer lugar en la producción de cobre a nivel nacional**¹.

Al igual que el año anterior, **Arequipa ocupó el segundo lugar** dentro de las regiones que recibieron los mayores montos de recursos generados por la actividad minera (Canon Minero, Regalías Mineras y Derecho de vigencia) en el año 2023.

¹ Fuente: Boletín Estadístico Minero – Noviembre 2023 disponible en www.minem.gob.pe

Situación Política en el Perú

A partir de diciembre de 2022 y continuando en el 2023, surgieron mayores tensiones, protestas y malestar social tras un cambio en el liderazgo político del país, lo que resultó temporalmente en retrasos en el transporte de suministros, productos y personas en nuestra operación. La Sociedad ocasionalmente operó con ratios reducidos durante el primer trimestre del 2023, reanudando sus operaciones normales en marzo de 2023. Una nueva protesta social tuvo lugar el 19 de julio de 2023 (principalmente en Lima) pero las operaciones de la Sociedad no se vieron afectadas. La Sociedad continúa monitoreando la situación con prioridad en la seguridad y protección.

Las operaciones ampliadas de la Sociedad se benefician de su gran escala, reservas de larga duración y eficiencia de costos. Dentro de las variables exógenas que pueden afectar la producción o comercialización tenemos los precios internacionales de los metales, factores climatológicos, disponibilidad de insumos: energía, agua, entre otros, huelgas por parte de los trabajadores y bloqueo de vías para ingreso o salida de bienes o insumos producto de conflictos sociales y/o políticos.

La Sociedad controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma que le permita a la Sociedad mantener una posición de liquidez estructural (activo





disponible) que le permita afrontar adecuadamente los requerimientos de liquidez. Asimismo, la Sociedad actualmente tiene la posibilidad de obtener fondos de instituciones financieras y accionistas si los requiriera para cumplir con sus obligaciones contractuales.

La Sociedad cuenta con una política de tesorería definida, la cual sólo permite que se depositen excedentes de fondos en instituciones calificadas, mediante el establecimiento de políticas de crédito conservadoras y a través de una constante evaluación de las condiciones del mercado.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. La Sociedad continuará pagando sus obligaciones dentro de los plazos establecidos.

En el 2022 la Sociedad suscribió una línea de crédito revolvente sin garantía por US\$ 350 millones con diversos bancos liderados por el Banco de Nova Scotia, dicha línea de crédito revolvente expira el 31 de mayo de 2027.

En octubre de 2023 se iniciaron los trabajos de desmantelamiento de las instalaciones de chancado del proceso hidrometalúrgico (que contaba con una capacidad de chancado de 39,000 toneladas métricas por día). En adelante la Sociedad procesará mineral de lixiviación de baja ley el cual no necesita ser chancado y por lo tanto se apilará con camiones mineros en dos plataformas de lixiviación de doble revestimiento a un ratio promedio de 100,000 toneladas métricas por día.

A la fecha de cierre del año reportado, nuestra producción alcanzó un total de 1,936,541 TM de concentrado de cobre (401,693 TM recuperables de concentrado de Cu), 19,530 TM de concentrado de molibdeno (9,874 TM recuperables de concentrado de Mo) y 45,342 TM de cátodos de cobre de 100% Grado AA LME (99.999% de pureza). Las ventas anuales totalizaron US\$ 4,143.2 millones de dólares, logrando una utilidad neta de US\$ 779 millones.

A continuación, presentamos las ventas netas efectuadas por la Sociedad. Esta información ha sido preparada en forma comparativa por un periodo de tres (3) años y separando las ventas efectuadas a nivel nacional e internacional.



Producción 2023

Concentrado de cobre:

1,936,541 TM

401,693 TM recuperables

Concentrado de molibdeno:

19,530 TM

9,874 TM recuperables

Cátodos de cobre:

45,342 TM

100% Grado AA LME
(99.999% pureza)



Ventas anuales

US\$ 4,143.2

millones

Utilidad neta

US\$ 779

millones

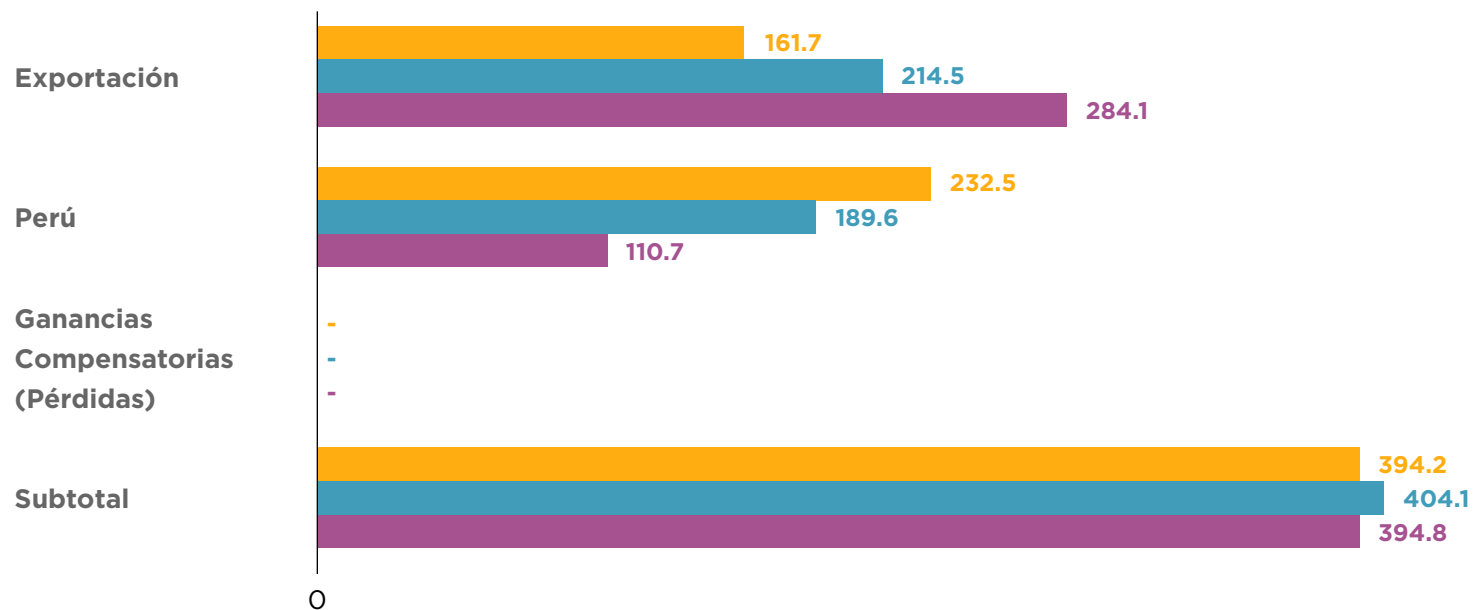
Ventas Netas Efectuadas por la Sociedad Expresadas en millones de dólares de los Estados Unidos de América

2021

2022

2023

Cátodos de cobre



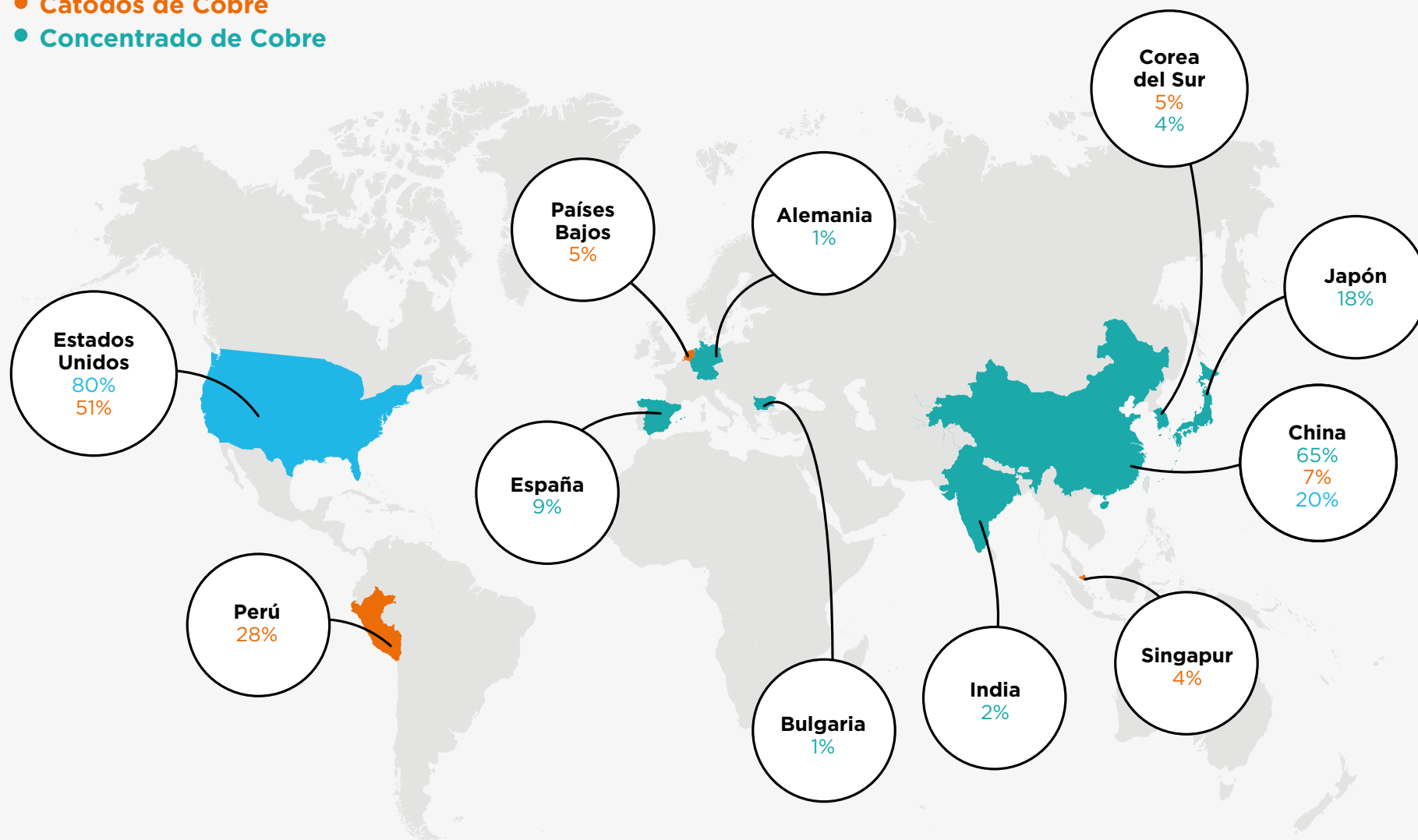
Concentrados de cobre y molibdeno



Total: 4,199.4 3,975.3 4,143.2

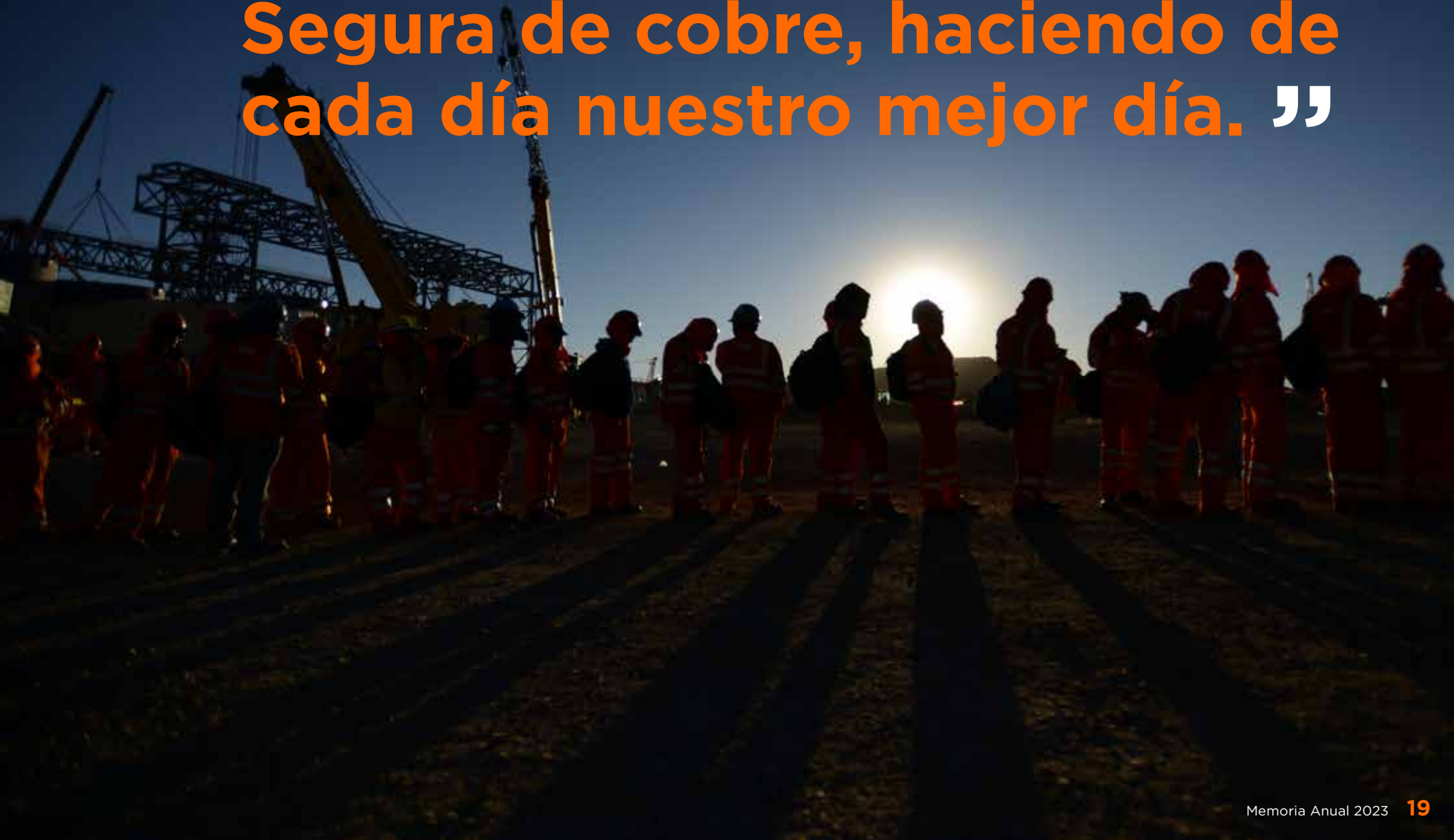
Destino de las ventas

- Concentrado de Molibdeno
- Cátodos de Cobre
- Concentrado de Cobre



Nuestra Visión

“Somos Líderes de Producción Segura de cobre, haciendo de cada día nuestro mejor día.”



Nuestra Misión

Excelencia en Seguridad y Medio Ambiente:

“Todos regresan a casa seguros todos los días”

- Haciendo que la Producción Segura importe.
- Previendo fatalidades.
- Eliminando eventos de alto riesgo.
- Fortaleciendo la conciencia ambiental.

Gestión de Costos:

“Invirtiendo dinero sabiamente para maximizar el beneficio”

- Enfocándonos en crear y añadir valor para el negocio.
- Liderando eficientemente la minería de cobre de baja ley.
- Controlando costos.
- Haciendo una Implementación efectiva de capital.
- Involucrando a todos los trabajadores.

Excelencia en la Personas: “Trabajando juntos para fortalecer nuestra cultura de alto rendimiento”

- Desarrollando a las personas.
- Involucrando y empoderando a nuestra gente.
- Fomentando un ambiente de colaboración.
- Eliminando los silos.
- Comunicándonos efectivamente.
- Orientándonos a la acción.
- Desarrollando el Liderazgo.
- Tratando a las personas con respeto y dignidad.
- Fijando altas expectativas y siendo responsables por nuestros actos.
- Actuando éticamente y haciendo lo correcto siempre.

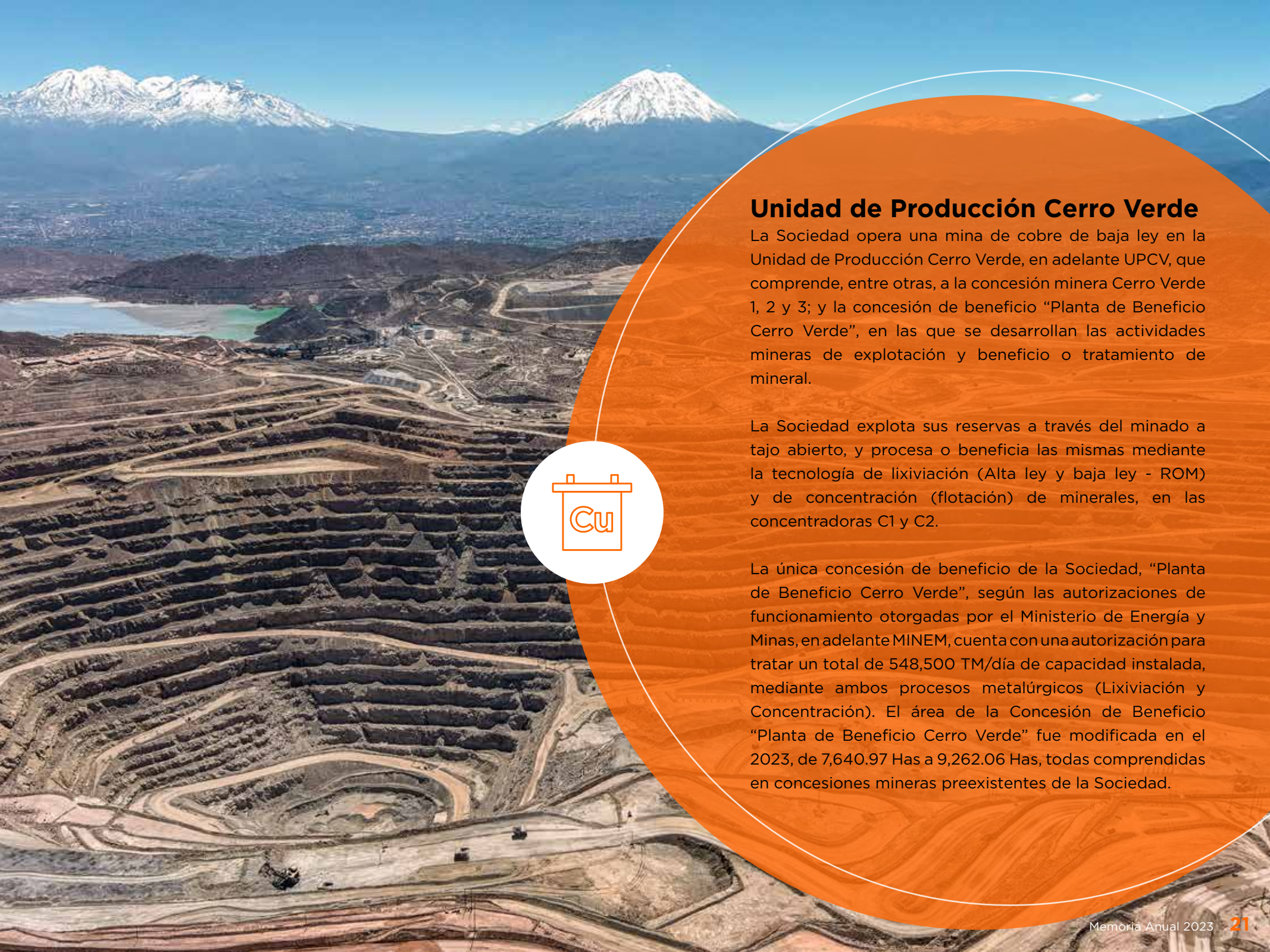
Excelencia Operacional: “Lograr mejores eficiencias operacionales cada día”

- Cumpliendo y superando nuestros objetivos.
- Mejorando continuamente.
- Implementando y adoptando rápidamente mejores prácticas.
- Optimizando el Plan de Mina y su ejecución.
- Gestionando el mantenimiento enfocado en la confiabilidad.
- Orientándonos a la Innovación y Automatización.
- Orientándonos a la Eficiencia.
- Eliminando burocracias y barreras.
- Enfocándonos en la Gestión de Riesgos.

Responsabilidad Social y con Grupos de Interés:

“Mantener aceptación para operar localmente”

- Operando de una manera ambiental y socialmente responsable.
- Respetando a todos los grupos de interés.
- Cumpliendo nuestros compromisos y acuerdos.
- Cooperando proactivamente con la comunidad.



Unidad de Producción Cerro Verde

La Sociedad opera una mina de cobre de baja ley en la Unidad de Producción Cerro Verde, en adelante UPCV, que comprende, entre otras, a la concesión minera Cerro Verde 1, 2 y 3; y la concesión de beneficio “Planta de Beneficio Cerro Verde”, en las que se desarrollan las actividades mineras de explotación y beneficio o tratamiento de mineral.

La Sociedad explota sus reservas a través del minado a tajo abierto, y procesa o beneficia las mismas mediante la tecnología de lixiviación (Alta ley y baja ley - ROM) y de concentración (flotación) de minerales, en las concentradoras C1 y C2.

La única concesión de beneficio de la Sociedad, “Planta de Beneficio Cerro Verde”, según las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, en adelante MINEM, cuenta con una autorización para tratar un total de 548,500 TM/día de capacidad instalada, mediante ambos procesos metalúrgicos (Lixiviación y Concentración). El área de la Concesión de Beneficio “Planta de Beneficio Cerro Verde” fue modificada en el 2023, de 7,640.97 Has a 9,262.06 Has, todas comprendidas en concesiones mineras preexistentes de la Sociedad.



Ubicación

La UPCV está ubicada en la provincia y departamento de Arequipa, a 30 km aproximadamente al sur de la ciudad de Arequipa, a una altitud promedio de 2,700 m.s.n.m., y es accesible mediante vías asfaltadas.

El acceso principal desde la ciudad de Arequipa es a través de la Carretera Departamental AR-115 (Panamericana Antigua), pasando por la localidad de Tiabaya y el sector de Congata (Uchumayo), y a partir de este último punto se recorre 9.5 km hasta el cruce o empalme con el acceso privado de la Sociedad, para finalmente llegar a la garita de control de ingreso. Otra forma de acceder a la UPCV es por la carretera Panamericana - Variante de Uchumayo (km 48 - La Repartición), punto desde el que se recorre una longitud de 10 km por la Carretera

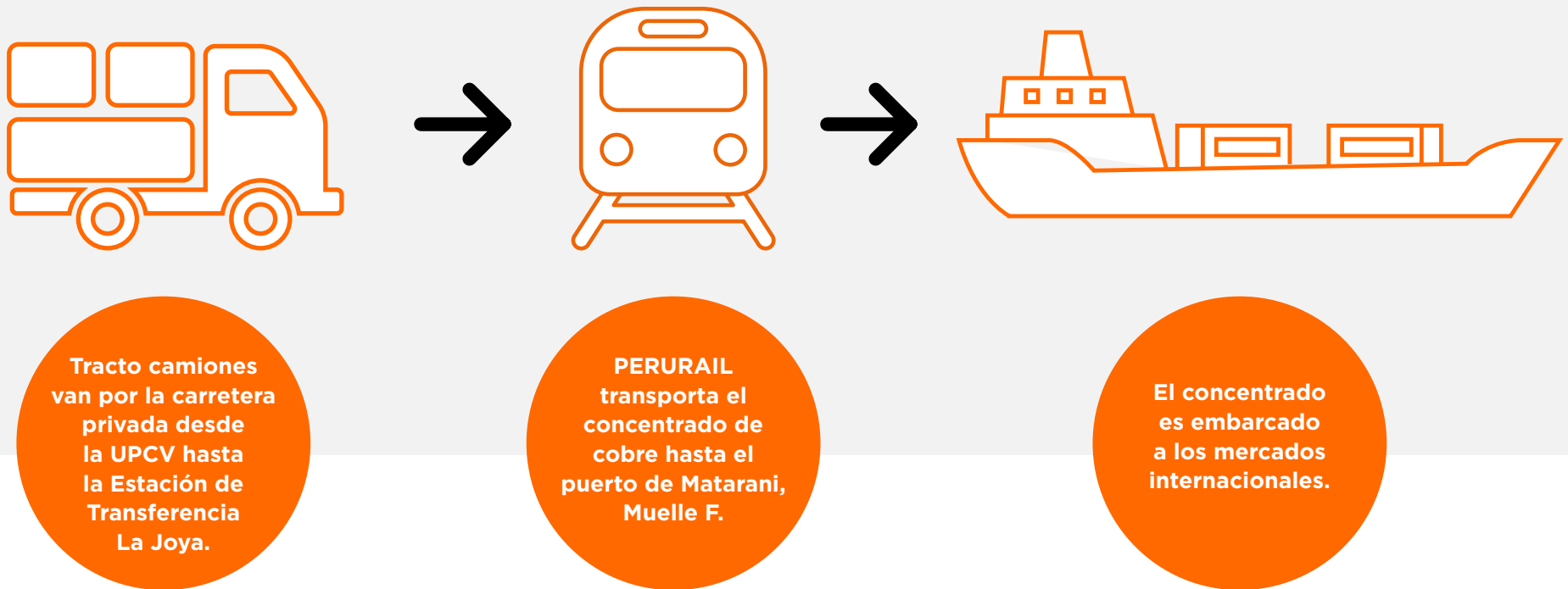
Departamental AR-115, hasta llegar al cruce con otra carretera privada de la Sociedad, denominada "San José". Adicionalmente, se puede acceder desde el distrito de Yarabamba a través de una trocha carrozable y para lo cual se tiene que recorrer una distancia aproximada de 15 km por dicho acceso.

Asimismo, contamos con una vía privada, asfaltada, de doble sentido y con una longitud aproximada de 30.5 km desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya de PERURAIL, dedicada al transporte de concentrado, entre otros.

La UPCV se encuentra ubicada en el desierto de Atacama, en el cinturón del cobre del Pacífico, con una precipitación promedio de 38.1 mm/año y se encuentra en una zona sísmica activa.

Sistema de transporte de concentrado de cobre

La Sociedad cuenta con un sistema de transporte bimodal, en el cual, tracto camiones especiales, de 29 y 85 toneladas, se desplazan por nuestra carretera privada, desde la Unidad de Producción Cerro Verde hasta la Estación de Transferencia La Joya, ubicada en el distrito del mismo nombre, punto donde el sistema de transporte terrestre cambia a un sistema férreo, a cargo de la empresa PERURAIL, empresa que se encarga de transportar el concentrado de cobre hasta el puerto de Matarani, Muelle F, donde es embarcado a los mercados internacionales.



Contrato de Estabilidad

La Sociedad suscribió un nuevo Contrato de Garantías y Medidas de Promoción al amparo de la Ley General de Minería, en adelante, el Contrato de Estabilidad, el 17 de julio de 2012, por lo que el régimen tributario y administrativo de dicha fecha es el que se aplica a la fecha a sus operaciones en la Unidad de Producción Cerro Verde. Es en virtud a este Contrato de Estabilidad que la Sociedad está obligada a pagar dos puntos adicionales al Impuesto a la Renta aplicable a la fecha de celebración del mismo, pagando durante la vigencia del Contrato de Estabilidad una tasa de 32%.

En diciembre de 2015, la Sociedad presentó al MINEM la Actualización del Estudio de Factibilidad y Cronograma de Inversión para la ejecución de la Expansión de la UPCV, y tras obtener la aprobación de la misma, suscribió una Adenda al mencionado Contrato, en diciembre de 2016 y en esa misma fecha, culminó la ejecución de la inversión inicial comprometida, dentro de cronograma y presupuesto, la cual asciende a aproximadamente US\$ 5,3 mil millones de dólares.

La vigencia de este nuevo contrato de estabilidad es de 15 años contados a partir del 1 de enero de 2014, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028.



Permisos

En diciembre de 2012, el MINEM aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de la Expansión de la UPCV, más adelante, en agosto de 2016 el Servicio Nacional de Certificaciones Ambientales (SENACE), organismo adscrito al Ministerio de Ambiente (MINAM) aprobó la Modificación del EIAS de la Expansión de la UPCV. Al cierre del año reportado, la Sociedad contaba con 9 Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) aprobados, el último aprobado en el 2023.

La Concentradora C2 se diseñó para procesar, en promedio, 240,000 TM/día. Sin embargo, se identificó que, en la práctica, puede trabajar procesando mayor cantidad de mineral. Por esta razón tramitamos los permisos necesarios para ampliar la capacidad de la concesión de beneficio “Planta de beneficio Cerro Verde” de 500,500 TM/día a 548,500 TM/día producto de la ampliación de capacidad promedio de la concentradora C2 de 240,000 TM/día a 288,000 TM/día.

Dada la naturaleza dinámica de las operaciones mineras, que varían en función de factores internos y externos, tales como el precio de los metales, plan de minado, entre otros, la Sociedad ha continuado y continuará invirtiendo en componentes, procesos y proyectos diversos requeridos para el correcto desempeño y optimización de la Unidad de Producción a lo largo de la vida útil de la misma. El año reportado hemos obtenido las autorizaciones por parte del MINEM para la construcción y operación de diferentes proyectos, siendo los más importantes por su impacto en nuestras operaciones el “Recrecimiento del PAD 4B – Etapa 1 y 1A” y “Recrecimiento del PAD 4B – Etapa 2”.

**La Sociedad
cuenta con todos
los permisos
necesarios para
operar.**



Relaves

Desde que la Sociedad amplió sus operaciones con la construcción de las plantas concentradoras C1 y C2 en los años 2004 y 2011 respectivamente, adoptó un programa de Gestión de Relaves que incluye las mejores prácticas de ingeniería, el cumplimiento estricto de los parámetros de construcción, el uso de tecnología así como la supervisión en varios niveles incluyendo la designación de un ingeniero de registro y la revisión por un panel de terceros expertos durante todas las fases del ciclo de vida de las instalaciones de almacenamiento de relaves. Este programa, que promueve la mejora continua, ha venido evolucionando desde entonces hasta convertirse en nuestro sistema integral de Gestión de Relaves.

En el 2020, nuestra casa matriz Freeport-McMoRan, apoyó el desarrollo y se comprometió a trabajar para implementar el Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (GISTM, por sus siglas en inglés y en adelante el “Estándar de Relaves”). De conformidad con este compromiso, Freeport-McMoRan, implementó el Estándar de Relaves para todas las instalaciones de almacenamiento de relaves con consecuencias potenciales Extremas o Muy Altas basadas en modos de falla creíbles en agosto del 2023, y está comprometida a implementar el Estándar de Relaves para agosto del 2025 para todas las demás instalaciones de almacenamiento de relaves que no se consideren cerradas de forma segura.

Desde el año 2021 la Sociedad se encuentra en el proceso de implementación del Estándar de Relaves, mejorando la colaboración multidisciplinaria y la integración de nuestros sistemas de gestión, perfeccionando nuestro

proceso de evaluación de riesgos, afianzando los compromisos asumidos y complementando las buenas prácticas de nuestro sistema de Gestión de Relaves. Al implementar el Estándar de Relaves, la Sociedad está comprometida con la transparencia, asegurando que esté disponible la información relevante sobre los depósitos de almacenamiento de relaves de nuestras operaciones, a través de divulgaciones públicas y del relacionamiento activo con los grupos de interés.

Específicamente para Cerro Verde, la implementación del Estándar de Relaves incluirá las dos instalaciones de almacenamiento de relaves operadas por la Sociedad, considerando los resultados del proceso de evaluación de riesgos más reciente que concluye que la clasificación por consecuencia no es aplicable para las instalaciones de almacenamiento de relaves de Cerro Verde ya que no se han identificado modos de falla creíbles. Se planea completar la verificación independiente para la implementación del Estándar de Relaves en Cerro Verde durante el 2024.

Plan de Cierre

En octubre de 2009, mediante Resolución Directoral Nro. 302-2009-MEM-AAM, la Sociedad recibió la aprobación del Plan del Cierre de Minas de la Unidad de Producción Cerro Verde, en adelante el Plan de Cierre, por parte del MINEM.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Nro. 207-2012-MEM/AAM y Resolución Directoral Nro. 067-2013-MEM/AAM, se obtuvo la aprobación del Plan de Cierre de la Plataforma de Lixiviación PAD 4B y la primera actualización del mencionado Plan de Cierre, respectivamente.

En abril de 2014, la Sociedad obtuvo la aprobación de la segunda modificación al Plan de Cierre que integra todos los anteriores, mediante Resolución Directoral Nro. 186-2014-MEM-DGAAM. Más adelante, como consecuencia de la aprobación de la Modificación del EIAS de la Expansión de la UPCV, la Sociedad presentó al MINEM la tercera modificación al Plan de Cierre de Minas, la misma que fue aprobada el 22 de febrero de 2018, mediante Resolución Directoral Nro. 032-2018-MEM-DGAAM. Posteriormente, dando cumplimiento a la normativa correspondiente, el 28 de febrero de 2023 se presentó la segunda actualización del Plan de Cierre de Minas, la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 0358-2023/MINEM-DGAAM del 15 de diciembre de 2023 y se encuentra vigente a la fecha.

La Sociedad ha cumplido con renovar anualmente las garantías financieras correspondientes al Plan de Cierre. La garantía correspondiente al periodo de reporte estuvo vigente hasta el 17 de enero de 2024, renovándose durante la elaboración de este informe, hasta el 17 de enero de 2025.

Suministro de Energía

Para el desarrollo de sus operaciones, la Sociedad recibe energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), mediante dos contratos de suministro de electricidad con las compañías generadoras Engie Energía Perú S.A. y Electroperú S.A.

La potencia máxima consumida durante el año objeto de reporte llegó a los 604 MW a través de sus tres puntos de suministro en las barras de 138KV, 220KV y 500KV.

De otro lado, destacamos que, durante el 2023, la Sociedad ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de la Energía, monitoreando proyectos ya implementados de eficiencia energética e identificando nuevas iniciativas que fomenten el uso de energías renovables o contribuyan con la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

Central Térmica Recka

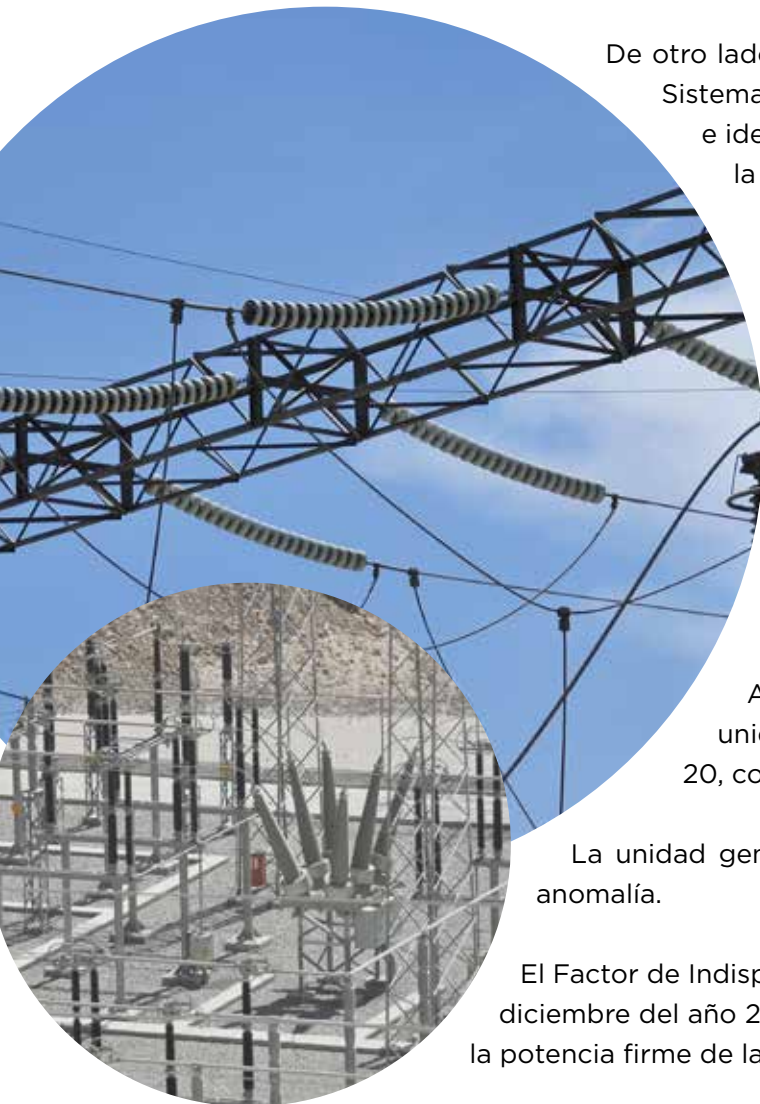
En el año 2023 las operaciones de la central térmica culminaron con cero incidentes de potencial fatal y alto potencial y cero incidentes medioambientales reportables a la autoridad.

Durante el año 2023, la central térmica fue convocada por el COES hasta en 18 oportunidades para la generación por despacho económico, debido a diversos motivos, como mantenimientos en las líneas de transmisión de la red eléctrica nacional y mantenimiento del ducto de gas. En todas las oportunidades la central operó de manera exitosa.

Asimismo, en febrero de 2023 se realizaron los ensayos de homologación de modelos de la unidad de generación de la Turbina de Gas (TG1), según el procedimiento técnico del COES PR-20, con resultados satisfactorios conforme lo establecido en dicho procedimiento.

La unidad generó en total 10,023 MWh durante 118.23 horas de operación sin presentar alguna falla o anomalía.

El Factor de Disponibilidad Fortuita (FIF), en diciembre del año 2023 tuvo un valor de 0.960%, comparado a diciembre del año 2022 que tuvo un valor de 1.010%, por lo que el FIF disminuyó un 0.05% como consecuencia, la potencia firme de la central térmica se incrementó de un valor de 177.562 MW, a 177.648 MW.



Sostenibilidad

La Sociedad adapta la estrategia de sostenibilidad de su casa matriz, Freeport-McMoRan, la misma que está diseñada con cuatro componentes:



Como parte de nuestras acciones relacionadas a nuestros pilares de sostenibilidad, en el 2020, Cerro Verde fue la primera empresa minera del Perú en recibir la “Marca Cobre” (*The Copper Mark*), tras superar una evaluación independiente y demostrar el cumplimiento de los requerimientos de sus prácticas de producción responsable relacionados con los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), así como el cumplimiento de los 10 principios mineros, expectativas de desempeño y declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés).

Freeport-McMoRan ha logrado y se compromete a mantener la Marca Cobre y la Marca Molibdeno en todos sus sitios operativos a nivel mundial.

La Marca Cobre (*The Copper Mark*) es un reconocimiento a la producción responsable en la cadena de valor del cobre, los criterios de producción responsable son completos y rigurosos, se derivan de estándares de sostenibilidad existentes desde su planeamiento hasta que se venden los productos en el mercado. Los productores participantes se han comprometido a gestionar 32 áreas de riesgo ASG (Ambiental, Social y Gobernanza). Es el primer y único marco desarrollado específicamente para la industria del cobre.

La Sociedad da cuenta de su desempeño ASG a través del anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa que acompaña nuestra Memoria Anual, así como a través del Reporte de Sostenibilidad anual que preparamos y publicamos en nuestra página web.

Criterios de Copper Mark

Gobernanza

- 1 Cumplimiento legal
- 2 Integridad empresarial
- 3 Participación de las partes interesadas
- 4 Relaciones comerciales

Derechos laborales

- 5 Trabajo infantil
- 6 Trabajo forzoso
- 7 Libertad sindical y negociación colectiva
- 8 Discriminación
- 9 Igualdad de género
- 10 Horario de trabajo
- 11 Remuneración
- 12 Salud y seguridad en el trabajo
- 13 Mecanismo de presentación de reclamaciones

Medio ambiente

- 14 Gestión del riesgo ambiental
- 15 Emisiones de gases invernadero (GEI)
- 16 Consumo de energía
- 17 Gestión y conservación del agua dulce
- 18 Gestión de residuos
- 19 Manejo de relaves
- 20 Contaminación
- 21 Biodiversidad y áreas protegidas
- 22 Cierre y recuperación de minas

Comunidad

- 23 Salud y seguridad de la comunidad
- 24 Desarrollo de la comunidad
- 25 Minería artesanal y a pequeña escala

Derechos humanos

- 26 Derechos humanos
- 27 Seguridad y derechos humanos
- 28 Derechos humanos de los pueblos indígenas
- 29 Adquisición de tierras y reasentamiento
- 30 Patrimonio cultural
- 31 Debida diligencia en las cadenas de suministro de minerales
- 32 Transparencia y divulgación

Fuente: The Copper Mark



Durante el año objeto de reporte, la Sociedad cumplió su ciclo de validación externa, motivo por el cual, el 11 de julio de 2023, Marca Cobre renovó su reconocimiento y lo extendió también a su subproducto con la “Marca Molibdeno”.

En octubre del 2023, se publicó la nueva actualización de la guía de criterios *The Copper Mark*, que ahora incluye 33 criterios y entró en vigencia a partir de enero del 2024.

¿Cómo lo hacemos? La Sociedad cuenta con un Comité de Desarrollo Sostenible, compuesto por la Presidencia, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales, Gerencias Operacionales y Administrativas. Este Comité se reúne periódicamente a fin de revisar los temas materiales de sostenibilidad a través de la actualización del **“Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible de Cerro Verde”**, en el que se identifican y evalúan los riesgos y oportunidades para el Desarrollo Sostenible, estableciéndose planes de acción y monitoreo.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una herramienta que integra los lineamientos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) dados por el Consejo Internacional de Minería Metales (ICMM) y *The Copper Mark*.

Cambio Climático

Freeport-McMoRan, nuestra casa matriz, ha establecido una estrategia climática global basada en tres pilares:



Reducción

Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).



Resiliencia

Mejorar la resiliencia a los riesgos del cambio climático.



Contribución

Contribuir con cobre producido responsablemente a la transición energética global.



La Sociedad está inmersa en esta estrategia, en donde Freeport ha establecido el objetivo, para sus operaciones de cobre en América, de lograr una reducción del 15% de la intensidad de emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre para el 2030, utilizando como línea base el año 2018. También se ha anunciado la aspiración de que la compañía, a nivel global, participe y contribuya positivamente a una economía neta cero para el 2050. Asimismo, Freeport se ha comprometido a alinear sus divulgaciones climáticas

con las recomendaciones actuales del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Cabe resaltar que Freeport, junto a Cerro Verde, vienen trabajando en varias iniciativas para ayudar a lograr la estrategia climática, siendo uno de los mayores logros la firma de un nuevo contrato de energía eléctrica que garantiza que el 100% del suministro provenga de fuentes renovables a partir de enero del 2026, la expectativa con esto es que las emisiones

de alcance 2 sean prácticamente cero a partir de dicha fecha. Asimismo, se continúa con la implementación del Sistema de Gestión de Energía, el cual hemos comentado anteriormente.

Para obtener más información sobre la estrategia climática global, el progreso y las iniciativas de Freeport, así como el progreso de la alineación al TCFD, lea el último Informe Climático de Freeport, disponible en www.fcx.com.

Nuestro compromiso con la comunidad

La Sociedad se distingue por su compromiso inquebrantable con la comunidad como una empresa minera social y ambientalmente responsable. Nos esforzamos por ser un agente de cambio positivo en las áreas en las que operamos, priorizando siempre el cuidado del entorno y el bienestar de quienes nos rodean.

Nuestra gestión se fundamenta en el diálogo constante con las comunidades locales, el respeto por sus valores y necesidades, y la implementación de programas sostenibles que promuevan el desarrollo social y protejan el medio ambiente. Estamos dedicados a construir relaciones sólidas y duraderas, basadas en la confianza mutua y en acciones concretas que generen un impacto positivo a largo plazo en la vida de las personas y en el entorno natural.

Cerro Verde se enorgullece de su sólido compromiso con el trabajo en equipo. Colaboramos estrechamente con las autoridades regionales y locales, estableciendo alianzas estratégicas que promueven el desarrollo sostenible. Además, valoramos la estrecha relación con la sociedad civil y la población, entendiendo que su participación es clave para el éxito de nuestras iniciativas. A través del diálogo constante y la colaboración activa, buscamos construir soluciones inclusivas que beneficien a todos. Juntos, nos esforzamos por crear un entorno próspero y armonioso, impulsando proyectos que respeten las necesidades locales, promuevan la equidad y generen un impacto positivo a largo plazo en las comunidades donde operamos.

Durante el periodo en consideración, hemos implementado una serie de iniciativas alineadas con nuestro Plan de Gestión Social (PGS), con un monto total de US\$ 7,741,202. Estos proyectos reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo y bienestar de las comunidades.



Del mismo modo, a través del Comité de Donaciones, hemos canalizado alrededor de US\$ 990,590 en distintos proyectos de apoyo social. Estos proyectos no estaban originalmente incluidos en las líneas de acción del PGS y han consistido en donaciones dirigidas a instituciones públicas, privadas, juntas vecinales, iglesias y la población en general, tanto en nuestras áreas de influencia directa como indirecta. Además, se ha efectuado una inversión de un fondo voluntario que asciende a US\$ 919,129 en proyectos relacionados con la mejora educativa a través del programa Empresarios por la Educación, así como en la creación de un parque recreacional en beneficio de los habitantes de Uchumayo.

Durante el año 2023, nuestras iniciativas se enfocaron en acciones innovadoras y diversos proyectos que abarcaron áreas clave como la promoción de la sostenibilidad ambiental, mejoramiento de infraestructura, el fortalecimiento educativo, la mejora continua de la salud y el impulso al desarrollo económico local.

- La Sociedad llevó a cabo un exitoso **Programa de Capacitación Técnico Laboral durante tres años**, beneficiando a más de 972 residentes en su área de influencia. Este programa capacitó a 72 jóvenes en seis carreras técnicas y ofreció 13 programas especializados en áreas como soldadura, instalaciones eléctricas e inglés, entre otros. Con más de 181,000 horas de capacitación sin incidentes, el proyecto se alineó con los objetivos de desarrollo sostenible y las directrices del ICMM.
- Se realizó un exitoso **Programa de Capacitación Técnico Productivo en Gastronomía Moderna**, beneficiando a 46 pobladores, de los cuales el 93.50% fueron mujeres. Esta capacitación sumó más de 5,060 horas de formación sin incidentes, evidenciando el compromiso de Cerro Verde con la capacitación y el desarrollo profesional dentro de su comunidad.
- Se llevaron a cabo **múltiples acciones de salud** en cinco distritos, beneficiando a 15,000 residentes. Estas incluyeron campañas de salud con medicamentos gratuitos, ferias informativas, capacitaciones para el personal médico, mejora de instalaciones sanitarias y dotación de instrumental médico, reforzando así la atención y los recursos sanitarios en la comunidad.





- Se ejecutó un **programa de nutrición integral** que abordó la importancia de la alimentación sana y la prevención de la anemia en niños y madres gestantes. Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con instituciones educativas y establecimientos de salud, incluyendo ferias nutricionales y un plan específico contra la anemia. El propósito fue mejorar la atención médica, fomentar habilidades en la población y promover la salud en la comunidad.

- Se implementaron **programas educativos innovadores** para potenciar las competencias docentes y enriquecer el aprendizaje estudiantil. Actividades como Robótica STEAM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), capacitación STEAM+H, escuela verde, comunicación integral y un plan de psicología fueron aspectos destacados. Asimismo, se priorizó la mejora de la infraestructura y equipamiento escolar, suministrando mobiliario, tecnología, laboratorios, materiales escolares, construyendo aulas y mejorando los espacios educativos.

- La participación en **programas como Enseña Perú, Aprender para Crecer y Comunidad Digital** fue notable, impactando a más de 14,000 personas en las áreas de influencia directa e indirecta de la Sociedad. Estos esfuerzos fomentaron métodos educativos innovadores y mejoraron las condiciones de aprendizaje en la región.

- Se destinaron más de **US\$ 800,000 a proyectos viales** en Arequipa, enfocados en el mantenimiento y mejora de vías, incluyendo avenidas principales para prevenir congestiones y garantizar la seguridad vial. Estas iniciativas abarcaron el parchado y sellado de carreteras como AR-115, SUPERMIX, Variante de Uchumayo, Vía Huayco, y la construcción de veredas. Se llevaron a cabo estudios técnicos para pavimentar la Avenida Alfonso Ugarte y mejorar la transitabilidad desde el Puente San Isidro hasta la Avenida Forga, con una atención integral a la señalización y el mantenimiento. Además, se proporcionó mezcla asfáltica para el parchado de vías en Sachaca, junto con ingenierías conceptuales para nuevos puentes y mejoras en la intersección de distintas vías.

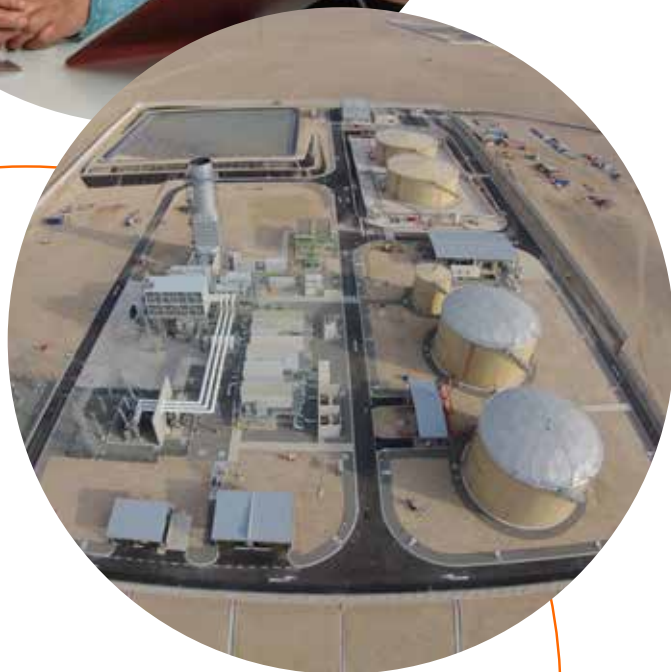
- Se realizaron mejoras significativas en **sistemas de agua** mediante la implementación de instrumentos de control, optimización de líneas de conducción y añadiendo conexiones de desagüe. Con la donación de equipos y tuberías, se benefició a más de 2,800 residentes de nuestras áreas de influencia directa, ampliando y mejorando los sistemas existentes con la instalación de aproximadamente 3,100 metros lineales de tuberías.

- Se implementaron programas empresariales y de emprendimiento impactantes, con los siguientes resultados acumulados al 2023: **DreamBuilder**, un curso de capacitación en línea global y gratuito atrajo a más de 41,852 participantes en Perú y 201,787 a nivel mundial. El Encuentro Empresarial DreamBuilder reunió a 150 mujeres para compartir experiencias, establecer redes y motivarse. Además, se graduaron 950 personas en Arequipa, mientras que el proyecto Emprende capacitó a 4,154 individuos en gestión empresarial, quienes aplicando estos conocimientos y con la debida supervisión generaron ingresos de S/ 56,143,719 y otorgando 361 Capital Semilla. Innova-pymes facilitó la innovación con 52 empresarios, mientras que Semillero Emprende desarrolló habilidades emprendedoras en 290 estudiantes de secundaria con planes de negocio y vida.

- En el **sector agropecuario**, se implementaron programas en múltiples comisiones de riego de nuestras áreas de influencia directa, proporcionando herramientas para mejorar la gestión y el mantenimiento de recursos hídricos. En dichos programas, se graduaron 231 expertos, premiando a 40 de ellos con equipos que les permiten mejorar la eficiencia en sus labores y a 34 de ellos con herramientas para mejorar su producción. Asimismo, en el distrito de La Joya se dio mantenimiento al canal principal de riego.

- Se ejecutó un proyecto de **restauración ambiental en los bosques de Queñua** en Arequipa, plantando 1,800 árboles y restaurando 4.5 hectáreas en la reserva Salinas y Aguada Blanca a más de 3,800 metros sobre el nivel del mar. Los árboles fueron cultivados mediante técnicas de cultivo in vitro en el vivero de Uchumayo, apuntando a revitalizar el ecosistema y establecer una infraestructura natural para mitigar el cambio climático en las laderas del Chachani.





- En lo referente a participación ciudadana, la Sociedad ha establecido **mecanismos eficientes para comunicar transparentemente** la información sobre nuestras operaciones y actividades. Incluyen oficinas permanentes, buzones de sugerencias, programa de monitoreo ambiental participativo con participación de más de 1,200 personas capacitadas y con participación en campo, visitas guiadas, página web y reuniones informativas. Estos métodos también informan sobre nuestros instrumentos ambientales y nuestros planes futuros, fortaleciendo la confianza mediante un diálogo transparente, esencial para nuestra gestión comunitaria responsable.

- Finalmente, la Sociedad completó el Plan de Relaciones Comunitarias de la **Central Térmica Recka** (ubicada en la Región de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Reque) con múltiples proyectos, incluyendo campañas de salud para 650 residentes, la distribución de 3,000 paquetes escolares, programas de capacitación docente, charlas sobre seguridad y medio ambiente, iniciativas para el turismo y monitoreo ambiental. Asimismo, se ofrecieron acciones voluntarias para enfrentar emergencias por lluvias, el problema del dengue y apoyo en ocasiones como el Día de la Madre y Navidad, entre otras contribuciones.

Además de sus impactantes programas y acciones, la Sociedad ha sido reconocida por varios logros significativos en el 2023:

- Certificación con la norma **ISO 37001:2016 para el Sistema de Gestión Anticorrupción**, demostrando el compromiso con la integridad y la transparencia en todas sus operaciones.



- **Premio YANAPAY** VIII Edición en la categoría de “Mejor iniciativa Ambiental – Gran Minería”, por su apoyo a los niños sobrevivientes de quemaduras a través de Aniquem.



- **Premio Orión** a las estrellas de Arequipa en Innovación en la categoría “Pionero de la Innovación”, otorgado por la Gerencia Regional de Arequipa, destacando su liderazgo en la implementación de ideas innovadoras.



- **Premio EMA**, como una de las empresas más admiradas de la macrorregión sur, reconocida por sus atributos en Innovación tecnológica, Sostenibilidad y Compromiso.



- **Characato de oro**, un honor concedido por la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa en el marco de PERUMIN 36 Convención Minera, en reconocimiento a sus contribuciones sobresalientes.



- Reconocimiento “**Corazón de Plata**” otorgado por la Fundación Peruana de Cáncer, por su destacada contribución a la colecta 2023 para la construcción del Hogar Ponle Corazón, mostrando su compromiso con causas sociales importantes.



- Reconocimiento de **IPAE Acción Empresarial** por su participación inspiradora en el CADE Universitario 2023, que impactó positivamente a más de 500 jóvenes líderes de todo el Perú.



Estos reconocimientos resaltan la dedicación de la Sociedad, no solo en su labor minera, sino también en su impacto social, ambiental, y su compromiso con la innovación y el desarrollo sostenible.

Obras por Impuestos (Oxi)

Con la finalidad de contribuir a la reducción de la brecha de infraestructura en Arequipa y optimizar el uso de los impuestos generados por nuestras actividades, en Cerro Verde nos encaminamos a ejecutar nuestro primer proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, en consorcio con otras dos empresas privadas líderes en la región.

Este primer proyecto está orientado a recuperar la infraestructura de la emblemática I.E. Arequipa, actualmente dañada en un 80%, lo que **permitirá que más de 11 mil alumnas puedan recibir sus clases**, en los próximos 10 años, en una infraestructura de primer nivel.

La inversión total aproximada asciende a 66 millones de soles y la Sociedad financiará el 33.30% del total. La Buena Pro fue otorgada en setiembre del 2023 y la ejecución del proyecto, que comprende la elaboración del expediente técnico, ha iniciado en enero del año en curso.

En línea con nuestra política de Desempeño Social, el enfoque de la Sociedad está orientado a la ejecución de proyectos en sectores clave como infraestructura vial, agua, saneamiento, educación y salud.

La ejecución de proyectos bajo este mecanismo, Oxi, constituye una valiosa oportunidad para que el sector público y el sector privado trabajemos de la mano en reducir la brecha de infraestructura pública en nuestro país.



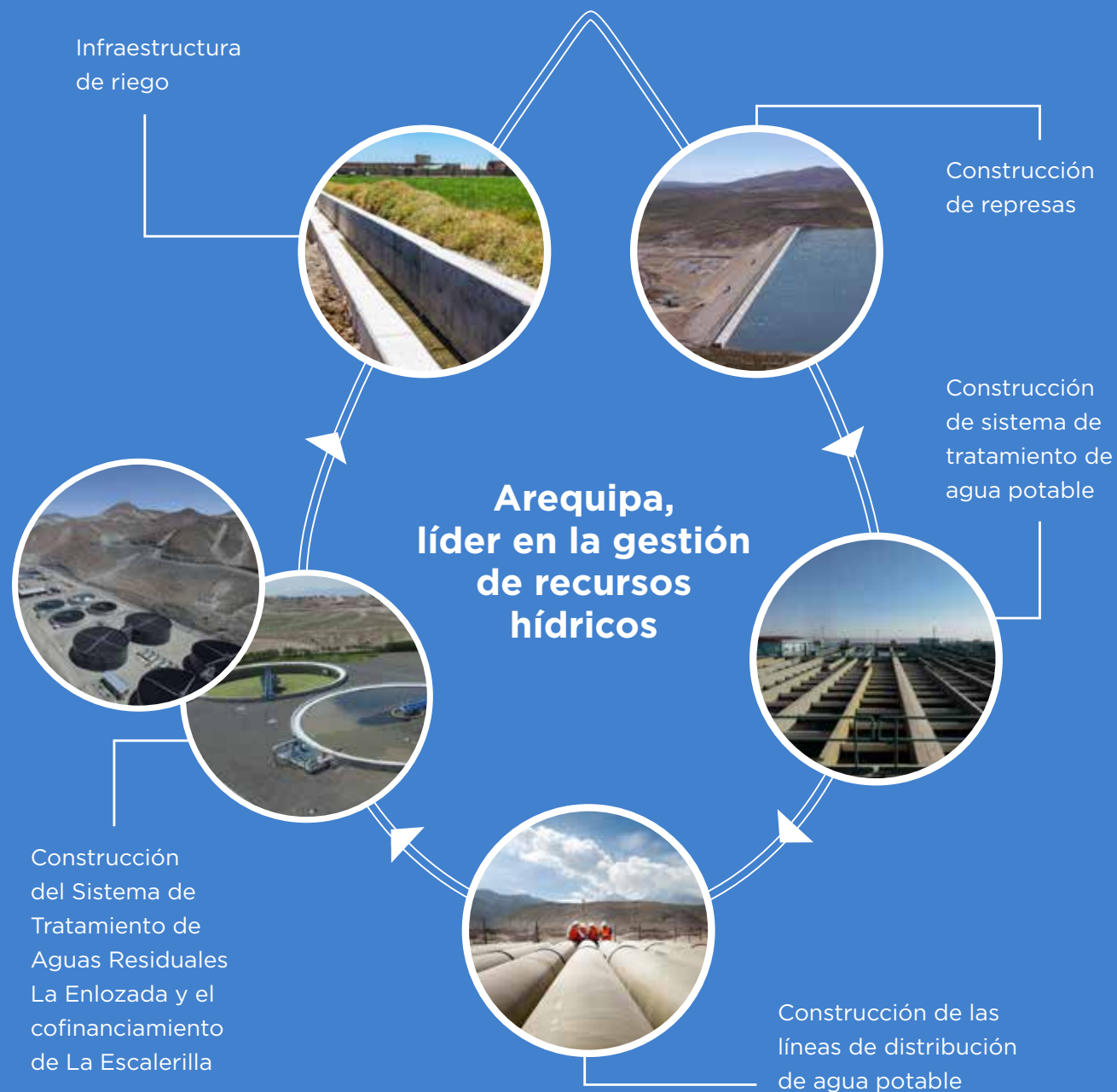
**Más de
11 mil
alumnas
beneficiadas**



Cofinanciamos las represas
**Pillones, Bamputañe
y San José de Uzuña**

Financiamos el Sistema de Tratamiento
de Agua Potable
US\$ 150 millones

Financiamos el Sistema de Tratamiento
de Aguas Residuales
US\$ 500 millones
Operado por Cerro Verde a cero costo



Círculo Virtuoso del Agua

Desde hace más de 17 años, la Sociedad ha ejecutado diversos proyectos de Desarrollo Sostenible con énfasis en proyectos de agua. Cerro Verde reconoce que este recurso no sólo es uno muypreciado y necesario para la población y las actividades productivas, sino también es un derecho fundamental.

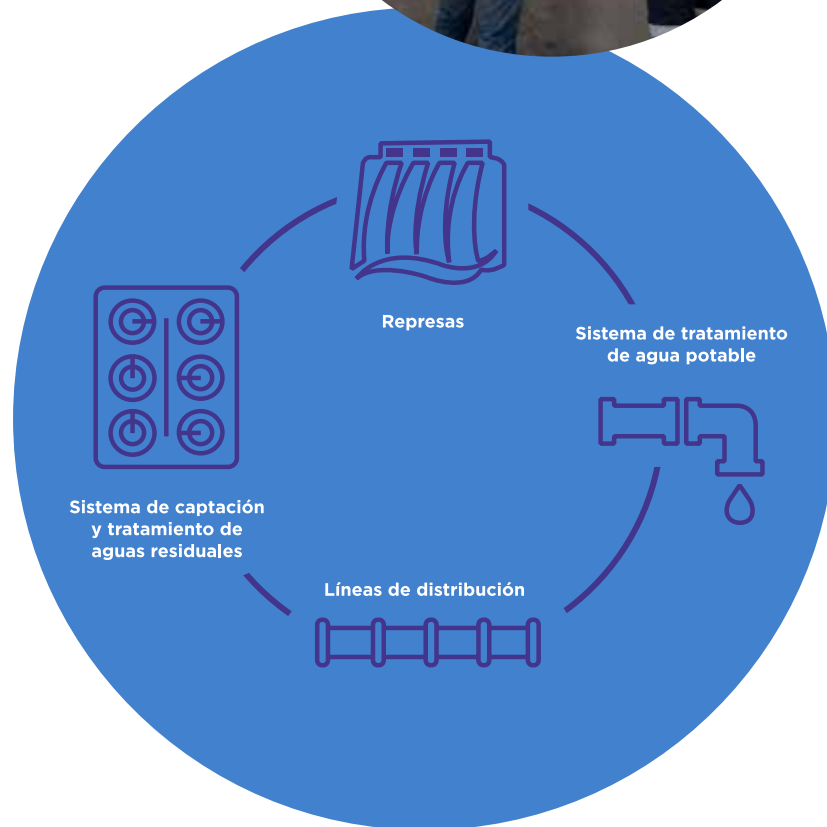
La ejecución de estos proyectos a lo largo de todos estos años ha dado forma a lo que denominamos el “**Círculo Virtuoso del Agua**” y que a continuación detallamos:

1. El Círculo Virtuoso del Agua nace con el financiamiento y construcción de represas, necesarias para el almacenamiento y mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

La Sociedad cofinanció con la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., EGASA, la construcción de la presa Pillones, que tiene una capacidad de 80 millones de metros cúbicos de agua; financió la construcción de la presa Bamputañe, que almacena hasta 40 millones de metros cúbicos de agua y cofinanció con el Gobierno Regional de Arequipa la construcción de la presa San José de Uzuña en la cuenca oriental del río Chili, cuya capacidad es de 10 millones de metros cúbicos de agua.

El incremento de la capacidad de almacenamiento de agua en la cuenca y la mejor regulación del río Chili, alcanzada con las represas incorporadas al Sistema Chili Regulado, incrementó la disponibilidad hídrica, pudiéndose otorgar nuevos derechos de uso de agua fresca, los cuales han sido asignados al uso poblacional, agricultura y a nuestras operaciones.

Las presas Pillones y Bamputañe representan uno de cada tres metros cúbicos de capacidad del sistema y el 25% del caudal regulado del sistema hidráulico. La presa San José de Uzuña permite el mejoramiento de riego de 500 hectáreas en la cuenca oriental.



2. Planta de Tratamiento de Agua Potable “Miguel de la Cuba Ibarra” o PTAP II.

En el 2006 la Sociedad se comprometió con las autoridades y líderes sociales de Arequipa a diseñar, financiar y construir la PTAP II, que desde el 2012, abastece de agua potable a los pobladores de Arequipa que antes no contaban con este recurso en sus domicilios o lo recibían por horas o de cisternas.

Esta planta representa un aporte significativo para la ciudad, en especial porque permite que más del 90% de la población de la ciudad de Arequipa cuente con el servicio de agua potable en sus hogares, con la consecuente mejora en su salud y calidad de vida.

La PTAP II es modular y puede crecer a medida que lo hace Arequipa. La etapa construida por la Sociedad, proyectada hasta el año 2036, podrá dotar del líquido elemento a 750,000 habitantes aproximadamente.

3. Líneas de distribución.

De otro lado, la Asociación Civil Cerro Verde, en adelante ACV, financió y construyó las líneas de conducción de agua requeridas para que el agua que se trata en la PTAP II llegue a los domicilios de los pobladores del Cono Norte y Cono Este de Arequipa. ACV también ha cofinanciado la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “PTAR” La Escalerilla del Cono Norte, que junto a la PTAR La Enlozada asegura la capacidad de tratamiento de las aguas residuales para toda Arequipa Metropolitana.

4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “La Enlozada” o PTAR La Enlozada.

En el 2010, diversos estudios de factibilidad para la expansión de operaciones de la Sociedad evaluaron varias alternativas para dotar de agua a la nueva infraestructura productiva, proponiendo, junto con las autoridades de Arequipa, una alternativa sostenible y diferente, reemplazando la tradicional extracción de agua de las fuentes naturales, por el reúso de aguas residuales, que hasta el año 2015 eran vertidas sin tratamiento alguno al río Chili, principal fuente de agua de la ciudad de Arequipa y del distrito de La Joya.





La PTAP tiene la capacidad
de abastecer hasta a

750,000
arequipeños

45 km

de líneas de distribución
instaladas para la
conducción de agua
potable desde la PTAP

95%

de las aguas
residuales de Arequipa

Metropolitana son tratadas por la
PTAR La Enlozada

De este modo, Cerro Verde, el Gobierno Regional de Arequipa, Alcaldes provinciales y distritales, la Autoridad Nacional del Agua, los representantes de las Juntas de Usuarios y de la sociedad civil de Arequipa y la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR S.A.), acordaron los lineamientos generales para que la Sociedad pueda financiar y construir la planta de Tratamiento de Aguas Residuales “La Enlozada”, en adelante PTAR, y reusar parte de las aguas servidas tratadas en esta instalación, mediante acuerdos que se plasmaron en un convenio de interconexión con SEDAPAR S.A. Este acuerdo permite que la Sociedad reúse un metro cúbico por segundo (m^3/s) en promedio anual de agua residual tratada; mientras que el resto del agua tratada se descarga en el río Chili, cumpliendo con los Límites Máximos Permisibles, correspondiéndole a SEDAPAR asignar ese recurso hídrico a futuro.

La PTAR tiene una capacidad de tratamiento para un caudal promedio de 1.8 m^3/s ; durante el año reportado se ha registrado un caudal promedio de ingreso a la PTAR de 1.76 m^3/s .

Desde el inicio de operaciones de la PTAR, la Sociedad ha ejecutado diversos ajustes operacionales, necesarios para reducir las percepciones de impactos ambientales. Por ejemplo, se han implementado sistemas de reducción de vibraciones en la estación de bombeo ubicada en el pueblo joven Cerro Verde, lo que ha permitido mantener las vibraciones por debajo de los parámetros establecidos por las normas internacionales; asimismo, se han implementado sistemas acústicos en el edificio de bombas SLS a fin de reducir la percepción de ruidos, estando también por debajo de los parámetros establecidos por las normas. También se cuenta con un sistema de control de olores en la zona de obras de llegada localizada en el pueblo de Congata y mediante la aplicación de cal se ha controlado la eventual emisión de olores en el relleno de seguridad de la PTAR La Enlozada.

Además de financiar la construcción de la PTAR, Cerro Verde la opera y mantiene de manera responsable, y a su costo, por lo que ningún poblador de Arequipa ni SEDAPAR, pagan actualmente por el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

El proyecto de la PTAR La Enlozada ha sido tomado como un caso de éxito que ha motivado el interés de organismos internacionales como modelo de la participación de la empresa privada en la solución a los problemas del saneamiento en las ciudades.

El trabajo desplegado por la Sociedad, antes y durante la ejecución de este proyecto fue reconocido en diciembre de 2016, por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien nos otorgó el Premio a la Excelencia Corporativa (ACE - Award for Corporate Excellence) por Operaciones Transparentes.

Finalmente, destacamos los procesos de concertación técnica y social de todos los usuarios formales de la cuenca del río Chili. El agua en la cuenca donde se ubican nuestras operaciones (zona desértica), es relativamente escasa y solo la presencia de las siete represas y una adecuada gestión multisectorial y participativa permite que los usuarios formales del agua vean satisfechas sus respectivas demandas hídricas. Esto se logra con una estrecha y transparente comunicación, concertación técnica y social entre todos los usuarios y la participación activa de estos usuarios en los organismos técnicos de cuenca (Consejo de Recursos Hídricos y sus diferentes Grupos Técnicos) bajo el liderazgo de las autoridades del agua.

Gracias al trabajo de todos los usuarios y las represas construidas, en los últimos años se ha logrado afianzar la capacidad de almacenamiento del Sistema Chili Regulado (magnitud y oportunidad en la entrega del recurso hídrico), y satisfacer las demandas hídricas de todos los usuarios.



En noviembre de 2018, la Sociedad obtuvo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) un Certificado Azul Extraordinario, reconociéndola como empresa hídricamente responsable y solidaria, en mérito a las acciones de responsabilidad social ambiental en agua que viene desarrollando en la Cuenca Quilca-Vitor-Chili.



En noviembre de 2018, la Sociedad obtuvo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) un **Certificado Azul Extraordinario**, reconociéndola como empresa hídricamente responsable y solidaria, en mérito a las acciones de responsabilidad social ambiental en agua que viene desarrollando en la Cuenca Quilca-Vitor-Chili.

Actualmente, además de asumir el costo de operación y mantenimiento de la PTAR La Enlozada, seguimos enfocándonos en la ejecución de proyectos que permitan dar continuidad al “Círculo Virtuoso del Agua”, tales como: la construcción y mejoramiento de canales de regadío, lo que permite reducir ostensiblemente la pérdida del recurso hídrico; capacitación a agricultores, para fomentar un uso más eficiente del agua; la modernización de la bocatoma de Socosani, infraestructura de captación para abastecer a toda la irrigación de La Joya; y recientemente hemos ejecutado el mejoramiento del servicio de riego en un tramo del Canal Madre La Joya.

Gobierno Corporativo

La Sociedad, al cotizar en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con uno de sus grupos de interés, sus accionistas. Estos principios, adoptados por la Sociedad y plasmados en nuestro “Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.” promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El nivel de cumplimiento de estos principios se evalúa de manera anual y el resultado se refleja en el Anexo que forma parte de la presente memoria, denominado “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas”.



Cumplimiento

Durante el año reportado, la Sociedad ha continuado con la implementación del “Sistema de Gestión Anticorrupción”, en adelante SGAC, cuyo objetivo es ayudar a prevenir, detectar, enfrentar, mitigar los riesgos de corrupción y cumplir con las leyes aplicables a sus actividades, de este modo y en vista de la constante búsqueda de mejora, se modificó su Manual y se obtuvo la certificación internacional ISO 37001:2016.

El SGAC integra y toma como referencia la Ley Nro. 27693 “Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - UIF”, Ley Nro. 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas”, y sus modificatorias, Decreto Legislativo Nro. 1352 y Ley Nro. 30835, reglamentada mediante Decreto Supremo Nro. 002-2019-JUS, así

como la norma internacional ISO 37001:2016. De igual modo, se ha incorporado al SGAC, la prevención de los delitos de corrupción privada, ilícito que fue incluido al ordenamiento jurídico mediante el Decreto Legislativo Nro. 1385, aprobado el 4 de septiembre de 2018, administración fraudulenta y contabilidad paralela, introducidos al marco legal peruano a través de la Ley Nro. 31501.

Este Sistema integra y toma como referencia la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act o FCPA, por sus siglas en inglés) y orientación asociada emitida por el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

El programa de cumplimiento está sujeto a una revisión interna anual limitada por parte

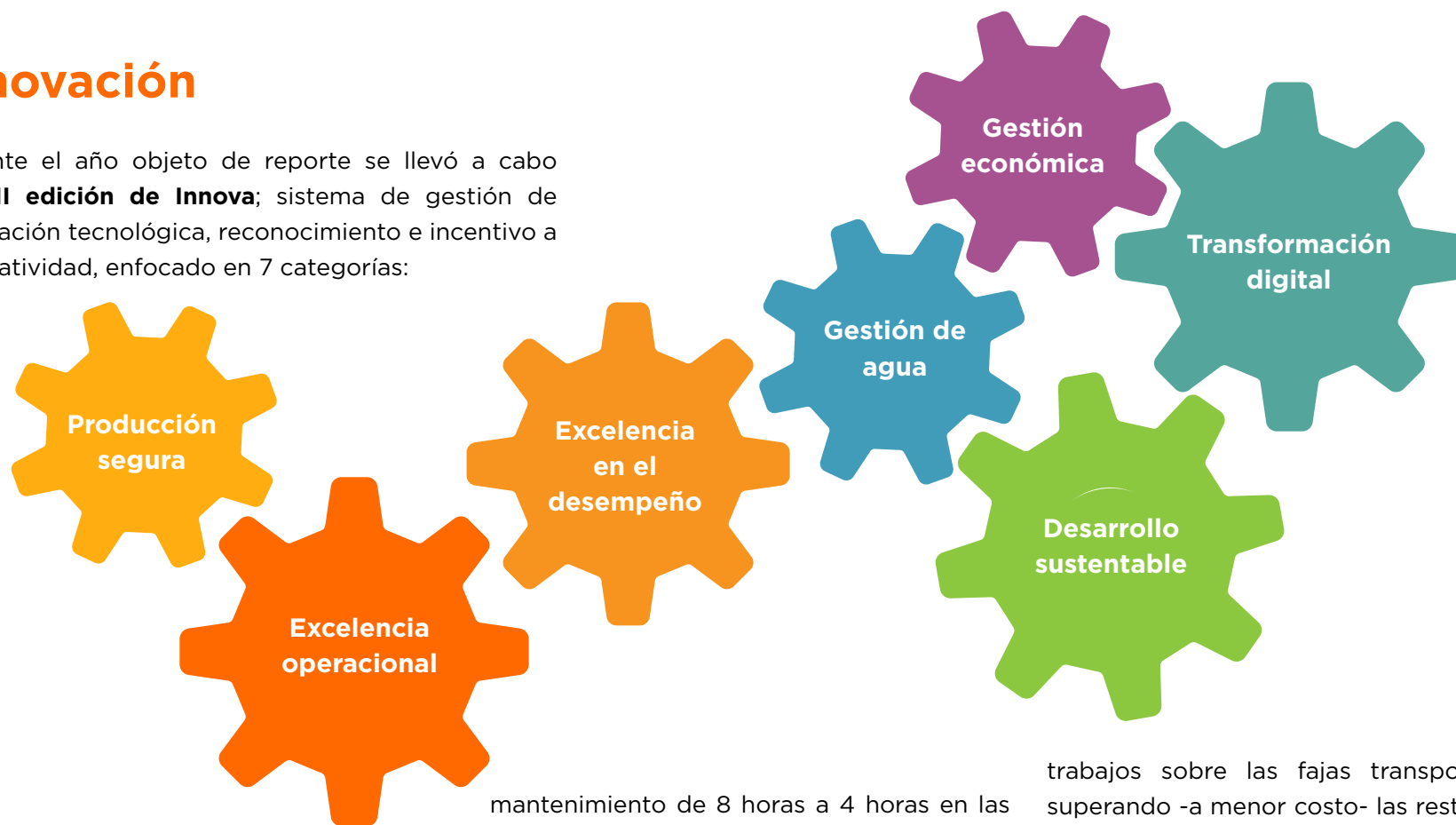


de Freeport, así como a una revisión anual externa. La Sociedad ha centrado sus esfuerzos en el análisis de riesgos por tarea ejecutada en los procesos, la capacitación y difusión del Sistema entre todos sus trabajadores y empresas contratistas, poniendo a disposición de los mismos la línea de cumplimiento, así como diferentes mecanismos de reclamos y ha estructurado su sistema utilizando como referencia las normas internacionales ISO 19600 y 37001 con la orientación a procesos y con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos, utilizando para ello el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) orientados a prevenir, identificar y mitigar los riesgos asociados.



Innovación

Durante el año objeto de reporte se llevó a cabo la **XIII edición de Innova**; sistema de gestión de innovación tecnológica, reconocimiento e incentivo a la creatividad, enfocado en 7 categorías:



En esta XIII edición se generaron 1,541 propuestas y se implementaron 304, destacando la solución “El Cangricrusher”, que marca un hito entre el antes y el después del mantenimiento de chancadoras secundarias MP1250. Esta nueva herramienta para el cambio de head bowl de chancadoras secundarias en planta concentradora C1, elimina 3 riesgos críticos: Trabajos en altura, espacios confinados y trabajos en caliente; optimiza el tiempo programado de

mantenimiento de 8 horas a 4 horas en las paradas de línea de chancado, aportando en la no detención de un molino.

La Sociedad se mantuvo como la empresa minera peruana con más patentes otorgadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), recibiendo en agosto del 2023 su décimo título de patente, otorgada al “Sistema de restricción de movimiento para trabajos sobre fajas transportadoras”, diseño que permite realizar

trabajos sobre las fajas transportadoras, superando -a menor costo- las restricciones de otros métodos en cuanto a seguridad, versatilidad y demanda de uso. Este nuevo diseño actúa antes de que una persona caiga, es de fácil instalación y desmontaje y puede ampliarse a los tramos que sean necesarios para atender el requerimiento del personal que debe subir a la faja de manera simultánea.

El equipo de la Sociedad demostró aportes efectivos de valor en temas clave para el negocio, a través de su creatividad e ingenio.

Dividendos

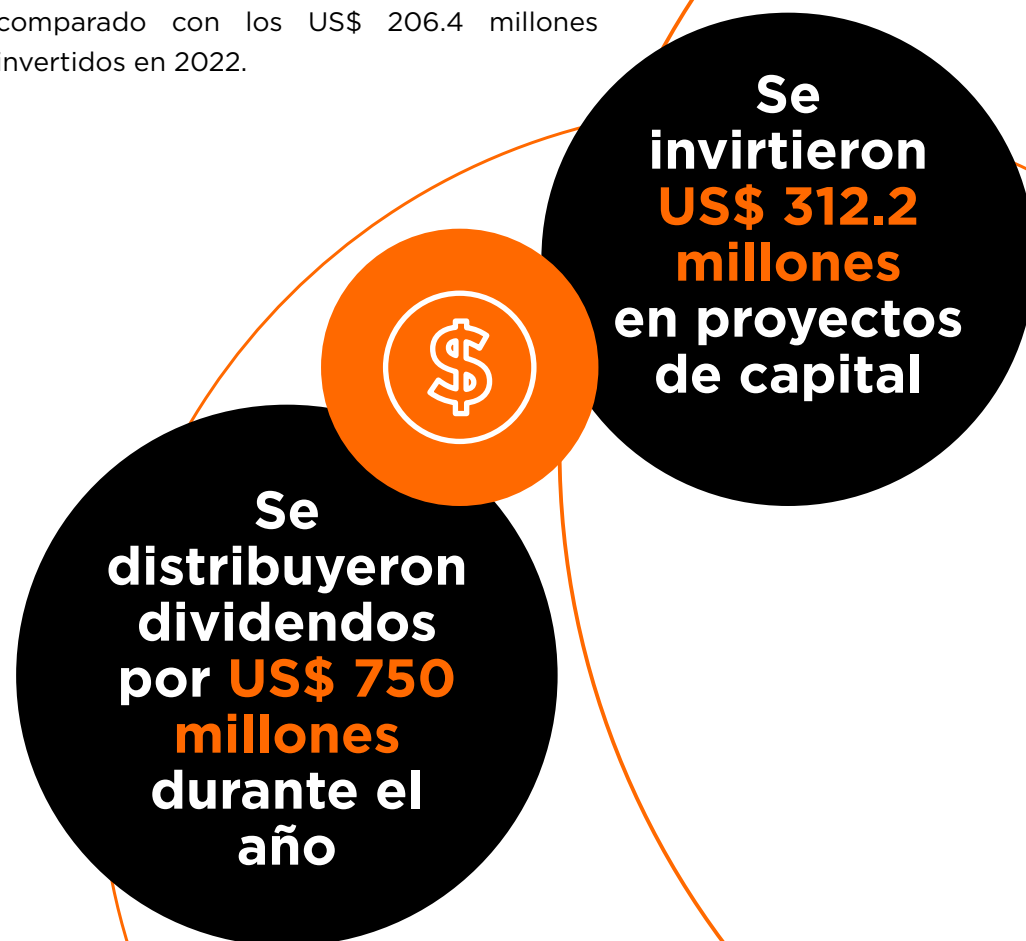
En Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2023, se aprobó la distribución de dividendos por US\$ 250 millones (US\$ 0.71 por acción común). Este monto fue aplicado contra los resultados acumulados de la Sociedad. Estos dividendos fueron pagados el 28 de abril de 2023.

En Sesión de Directorio celebrada el 03 de julio de 2023, se aprobó la distribución de dividendos por US\$ 250 millones (US\$ 0.71 por acción común). Este monto fue aplicado contra los resultados acumulados de la Sociedad. Estos dividendos fueron pagados el 03 de agosto de 2023.

En Sesión de Directorio celebrada el 10 de noviembre de 2023, se aprobó la distribución de dividendos por US\$ 250 millones (US\$ 0.71 por acción común). Este monto fue aplicado contra los resultados acumulados de la Sociedad. Estos dividendos fueron pagados el 14 de diciembre de 2023.

Otros datos

Durante el año 2023, la Sociedad ha invertido alrededor de US\$ 312.2 millones de dólares en proyectos de capital destinados a la mejora y mantenimiento de la Planta de Beneficio Cerro Verde, conformada por nuestras plantas concentradoras y planta de hidrometalurgia; comparado con los US\$ 206.4 millones invertidos en 2022.



Nuestro equipo

Al 31 de diciembre del año reportado, el número de personas que trabajan para la Sociedad fue el siguiente:



El porcentaje de **participación femenina** en nuestra fuerza laboral ha incrementado, de **5.80%** al cierre del 2022 a **6.02%** al cierre del 2023

Respecto del ejercicio anterior, la planilla de la Sociedad ha incrementado en un 5.54% (de 4,893 trabajadores al cierre del 2022 a 5,164 trabajadores al cierre del 2023).

Asimismo, el porcentaje de participación femenina en nuestra fuerza laboral ha incrementado, de 5.80% al cierre del 2022 a 6.02% al cierre del 2023; y, en cuanto a la plana gerencial, durante el año objeto del presente reporte, tuvimos una participación femenina del 20.93%.



5.54%
más de
trabajadores
que en
2022

Principales activos

A continuación, presentamos la descripción genérica de los principales activos de la Sociedad:

Principales equipos móviles

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 28 Perforadoras | 17 Motoniveladoras |
| 13 Palas | 16 Camiones cisterna |
| 18 Cargadores frontales | 3 Camiones lowboy |
| 147 Camiones acarreo | 29 Rodillos compactadores |
| 56 Tractores oruga | 10 Retroexcavadoras |
| 18 Tractores ruedas | 19 Excavadoras |

Lixiviación

- PAD 4A
- PAD 4B
- PAD 1X

Planta de Molibdeno

- 2** Plantas de Molibdeno
- 2** Tanques Espesadores de Molibdeno
- 1** Tanque Espesador de Concentrado Final de Molibdeno
- 2** Filtros de Prensa de Concentrado de Molibdeno

Hidrometalurgia

- Planta de Extracción por Solvente - SX
- Planta Electrodeposición - EW
- Celdas Comerciales Láminas de Arranque
- Tanques de Raff y Cosecha
- Rectificador de Láminas de Arranque
- Filtro Electrolito SX/EW
- Planta Desionizadora de Agua

Presas de Relaves 2

- Planta de tratamiento de agua fresca - Congata
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Enlozada

Concentradora

Chancado Primario

- 3** Chancadoras Primarias
- 3** Alimentadores de Placas
- 4** Fajas de Transferencia Mineral Grueso

Chancado Fino

- 12** Alimentadores de Placas
- 12** Chancadoras Secundarias
- 12** Chancadoras Terciarias de Rodillos Alta Presión (HPGR)
- 12** Zarandas Vibratorias Secas

Molienda

- 10** Molinos de Bolas
- 10** Baterías de Ciclones Primario
- 20** Zarandas Vibratorias Húmedas

Espesamiento de Relaves

- 6** Tanques Espesadores de Relaves

Flotación

- 94** Celdas de Flotación Rougher
- 23** Celdas de Flotación Cleaner
- 6** Celdas de Flotación Recleaner
- 10** Celdas de Flotación Columna
- 18** Reactores de Flotación directa

Remolienda

- 8** Molinos Verticales de Remolienda
- 4** Baterías de Ciclones de Remolienda

Filtrado - Secado

- 2** Tanques Espesadores Concentrado Cobre Molibdeno
- 2** Tanques Espesadores Concentrado Cobre
- 2** Tanques Espesadores Clarificadores
- 5** Filtros Concentrado de Cobre LAROX

4. Procesos legales



I. Regalías mineras

SUNAT acotó regalías mineras por los minerales que la Sociedad procesó en su primera concentradora (CV1), la cual comenzó a operar a fines del 2006. Las acotaciones por regalías abarcan el periodo de diciembre de 2006 a diciembre de 2013. La Sociedad impugnó cada una de estas acotaciones porque considera que su Contrato de Estabilidad de 1998 la eximía de pagar regalías por todos los minerales que extraía y vendía, independientemente del método utilizado para procesar dichos minerales, hasta el 31 de diciembre de 2013 (fecha en la cual venció la vigencia del Contrato de Estabilidad de 1998). No corresponde emitir acotaciones por los años posteriores a 2013, ya que la Sociedad comenzó a pagar regalías sobre toda su producción en enero de 2014 bajo su nuevo contrato de estabilidad de 15 años.

En 2014 la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto las acotaciones por regalías en disputa, la mayoría a través de planes de aplazamiento y fraccionamiento de acuerdo con el cronograma de pagos mensuales previsto en cada plan. En agosto de 2021 la Sociedad decidió pagar de forma adelantada y bajo protesto la totalidad de la deuda fraccionada pendiente. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad había realizado pagos por regalías por un total de S/ 2,408 millones (equivalentes a US\$ 677.5 millones según el tipo de cambio de la fecha de pago).

En febrero del 2020, Freeport-McMoRan, en nombre propio y de la Sociedad, inició un procedimiento de arbitraje internacional contra la República del Perú ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones bajo el Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Perú. La audiencia de este arbitraje se llevó a cabo en mayo de 2023 y se espera una decisión del Tribunal Arbitral en el 2024.



II. Materia laboral

A. En los años 2016 y 2017, la Sociedad fue notificada con 764 demandas iniciadas por sus trabajadores, quienes han solicitado la impugnación de las sanciones disciplinarias que les fueron impuestas por:

- Haber paralizado en forma intempestiva el trabajo durante los años 2016 y 2017, a pesar de que la huelga convocada por el Sindicato Cerro Verde fue declarada improcedente por la Autoridad de Trabajo, al no cumplir con los requisitos de ley.
- No haber asistido a laborar a pesar de haber sido designados como trabajadores indispensables por la Sociedad en caso se realice una huelga.

En el primer caso, las demandas inicialmente fueron declaradas fundadas en favor de los trabajadores bajo el argumento de que la Sociedad vulneró el ejercicio legítimo de su derecho de huelga; sin embargo, una de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República, revocó la decisión inicial y declaró infundadas las demandas al considerar que el Sindicato Cerro Verde no cumplió con los requisitos de Ley para considerar válidamente emitida la comunicación del inicio de la huelga, por lo que la paralización de labores de los trabajadores no puede ser considerada dentro del ejercicio regular de su derecho de huelga y en consecuencia, las sanciones disciplinarias impuestas por la Sociedad ante dicha paralización fueron correctamente aplicadas. En total hemos obtenido 308 sentencias favorables:

- 308 sentencias favorables ante la Corte Suprema de la República, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, existiendo a la fecha 53 expedientes pendientes de resolución.
- 213 procesos culminaron sin pronunciamiento sobre el fondo, ya sea porque el demandante no se presentó a las audiencias o se desistió de forma expresa.

En el segundo caso las demandas han sido declaradas infundadas, al considerar que la designación de los trabajadores como indispensables para el funcionamiento de la Sociedad fue válidamente realizada por la Sociedad, por lo que, al no asistir los trabajadores indispensables durante la paralización de labores convocada por el Sindicato Cerro Verde, cometieron una falta laboral legítimamente sancionable.

Cabe mencionar que, en aquellos procesos en los cuales la Corte Suprema de la República ha declarado la demanda fundada, la Sociedad ha interpuesto diversas acciones de amparo, con el objetivo de dejar sin efecto estas ejecutorias supremas. Se han interpuesto 174 acciones de amparo, en primera y segunda instancia en el Poder Judicial.

B. En el año 2022 el Sindicato Cerro Verde interpuso una demanda laboral en representación de 302 afiliados a fin de reclamar el pago de S/ 131,153,541.00 por el pago de participación de utilidades de los periodos 2016 al 2021.

La Sociedad obtuvo sentencias favorables en primera y segunda instancia en el proceso iniciado por el Sindicato Cerro Verde. Dichas sentencias, quedaron consentidas en noviembre de 2023.

C. En el año 2022, el Sindicato Cerro Verde interpuso una demanda, en representación de 1,275 trabajadores solicitando se declare que los bonos denominados: “Operación Mina”, “Mina” y “Procesos” contemplados en las cláusulas entre la 14 a la 16 del Convenio Colectivo 2018 - 2021 y Convenio Colectivo 2021 - 2024, formen parte de la remuneración mensual ordinaria de los trabajadores y, en consecuencia, sean incluidos en la base de cálculo para el pago de horas extras. A la fecha, se ha obtenido sentencia favorable en primera y segunda instancia, habiendo quedado consentidas las mismas en el mes de septiembre de 2023.

D. A la fecha, la Sociedad ha sido demandada individualmente por 236 trabajadores empleados, quienes reclaman el pago de horas extras y sus incidencias en sus beneficios sociales, señalando que no se ha incluido dentro de su jornada laboral el tiempo destinado para el cambio de ropa de trabajo que utilizan dentro del vestuario al comenzar y finalizar sus jornadas de trabajo. Hasta la fecha los juzgados de primera y segunda instancia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, han unificado criterio y están suspendiendo los procesos hasta que se resuelva en la Corte Suprema el expediente Nro. 4423-2017 iniciado por el Sindicato Cerro Verde sobre incumplimiento de cláusulas del convenio colectivo.

E. En el año 2023, se obtuvo 11 ejecutorias favorables, en procesos de desnaturalización de contrato de trabajo sujeto a modalidad, en los cuales la Segunda Sala de Derecho Social y Constitucional de la Corte Suprema declaró infundadas las demandas y por tanto se ratificó la validez de las causas objetivas de contratación utilizadas por la Sociedad en sus contratos a plazo fijo.

III. Acción de amparo

En el año 2022, la Sociedad interpuso una demanda de amparo contra el Decreto Supremo Nro. 001-2022-TR, que modifica el Decreto Supremo Nro. 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29245 y del Decreto Legislativo Nro. 1038, que regulan los servicios de tercerización en el Perú, solicitando se declare inaplicable a la Sociedad, emplazando a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. La demanda fue declarada fundada por el Juzgado Constitucional de Arequipa, sin embargo, la Sala Civil de Arequipa, declaró nula la misma. La Sociedad ha interpuesto recurso de agravio constitucional en contra de la sentencia de segunda instancia, a fin de que sea revisada por el Tribunal Constitucional. De igual modo, se interpuso una solicitud de medida cautelar, la misma que



fue concedida en primera instancia y ratificada en segunda instancia, encontrándose vigente a la fecha.

IV. Procesos arbitrales

Durante el año 2023, la Sociedad solicitó el inicio de un proceso de arbitraje en contra de Electroperú (ELP), pues el Contrato de Suministro suscrito contempla un mecanismo que garantiza que los precios de potencia y energía acordados se revisen y ajusten periódicamente cada tres años en función a los precios existentes en el mercado. Sin embargo, Electroperú, de forma unilateral decidió no aplicar este procedimiento y, en consecuencia, no realizar el reajuste de precios en los tres años siguientes 2022, 2023 y 2024. La inmediata consecuencia de este accionar de parte de ELP, es la inaplicación de un descuento en las facturas emitidas durante los años mencionados, por lo que la Sociedad ha observado las diversas facturas emitidas hasta la fecha, por montos superiores a los US\$ 40 millones.



5. Administración

Directorio

De acuerdo al Estatuto de la Sociedad, el Directorio está compuesto por 11 miembros, 5 Directores Titulares y 6 Directores Alternos, cada Director Titular cuenta con un Primer y Segundo Director Alterno. Dentro de la conformación del Directorio no se ha previsto la participación de directores independientes.

En Sesión de Directorio llevada a cabo el 05 de setiembre de 2023, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Eiichi Fukuda al cargo de Director Titular que venía ejerciendo dentro de la Sociedad, y procedió a efectuar la recomposición del Directorio, designándose al Sr. Yoshihiro Sagawa como nuevo Director Titular.

Dado el cambio detallado en el párrafo precedente, el Directorio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es como se muestra a continuación:

Directores titulares

Joshua Frederick Olmsted

Presidente

Derek Jon Cooke

Vice Presidente

Rohn Marshall Householder

Yoshihiro Sagawa

Roque E. Benavides Ganoza

Directores alternos

Julia Johanna Torreblanca Marmanillo

Steven Ignatius Tanner

Ryota Shoji

Koji Ueda

Raúl Benavides Ganoza

Leandro L. Garcia Raggio

La Hoja de Vida de cada uno de los Directores Titulares y Alternos, así como su participación o no en otros Directorios, ha sido difundida a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, dentro del plazo previsto por la ley para cumplir con dicha obligación y se actualizará por dicho medio, de producirse algún cambio, también en el plazo establecido.

A continuación, una breve reseña de cada uno de los integrantes del Directorio:

Joshua Frederick Olmsted

Ingeniero de Minas titulado por la Escuela de Minas de Colorado y graduado del Programa de Gerencia General de Harvard Business School.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector minero. Inició su carrera en Freeport-McMoRan en la operación de Morenci, en 1993, como supervisor de primera línea. Desde entonces ha ocupado diversos cargos de creciente responsabilidad en diversas áreas de la organización, que incluyen roles en las áreas de operaciones, ingeniería, mantenimiento, administración y gerencia senior, tanto en las operaciones de Norteamérica como en Sudamérica. En el 2003 fue designado Superintendente de Mina en Candelaria - Chile. En el año

2007 asumió el cargo de Gerente General de Administración en Morenci - Estados Unidos y en el 2009 asumió la posición de Presidente de El Abra - Chile. A principios de 2013, fue ascendido a Vicepresidente Senior de Morenci y en el 2015 asumió la posición de Vicepresidente Senior de Cobre de Norteamérica. En el 2019, fue nombrado Vicepresidente Senior de Operaciones de Cobre, encargado de supervisar los sitios mineros de cobre de América del Norte y El Abra (en América del Sur), así como las plantas de barras y refinación. Actualmente, se desempeña como Presidente y Director Ejecutivo de Operaciones del sector de minería de América.

Derek Jon Cooke

Ingeniero de Minas y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Arizona, Estados Unidos.

Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector. Ha trabajado en Freeport Minerals Corporation desde el año 2004, luego de haber trabajado en Asarco durante 21 años en diversos cargos de ingeniería y administración. En Freeport-McMoRan, se ha desempeñado en diversas operaciones y ha ocupado funciones de gran responsabilidad, incluidos los cargos de Gerente de Mina en Sierrita, Arizona y tres posiciones diferentes



en mina Miami, Arizona, siendo la última la de Vicepresidente de Fundición y Refinación, en Miami. En el 2015 fue nombrado Gerente General de Mina en Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y desde agosto de 2016 es Presidente Gerente General.

En el 2019, el Sr. Cooke, fue reconocido como miembro destacado de la Society for Mining, Metallurgy & Exploration (SME), por sus logros excepcionales e impecable trayectoria en el sector minero.

Rohn Marshall Householder

Licenciado en Finanzas por la Universidad Estatal de Arizona.

Inició su carrera en Freeport-McMoRan en 1989, desempeñándose en diversos puestos de creciente responsabilidad en el área de finanzas, hasta ocupar el cargo de Contralor en las operaciones de Sierrita y Cerro Verde.

En el 2010, como Director de Procesos de Negocio, el Sr. Householder lideró la estandarización de procesos comerciales globales de la corporación y la implementación del sistema SAP. Después de lo cual fue promovido a Director de Estrategia de Operaciones de Freeport-McMoRan Américas.

Antes de ser designado como actual Gerente General de Administración de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., el Sr. Householder ocupó el mismo puesto en las operaciones de Freeport-McMoRan en la mina Miami, Arizona.

Yoshihiro Sagawa

Titulado en la Universidad de Tokio (Máster en Ingeniería) y en la Escuela de Minas de Colorado (Máster en Ciencias).

Cuenta con más de 28 años de experiencia laboral en Sumitomo, donde inició su desarrollo profesional en el año 1994, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad, hasta ser designado como Director Ejecutivo de Sumitomo Metal Mining Co., Ltd., en el puesto de Subgerente General Senior de la División de Recursos Minerales; cargo actual.

Roque E. Benavides Ganoza

Ingeniero Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración de Negocios por Henley, Universidad de Reading, Reino Unido. Completó el Programa de Desarrollo Gerencial en Harvard Business School, Estados Unidos, y el Programa Avanzado de Gerencia de Templeton College, Universidad de Oxford, Reino Unido. Ha trabajado en Buenaventura

desde 1977, y es Director de Sociedad Minera El Brocal y el Banco de Crédito del Perú (BCP).

Ha sido Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) en dos periodos, siendo el último culminado en febrero de 2019. También ha sido Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Es Decano del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú para el periodo 2022-2024, y Presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) desde 2020. También forma parte de la Comisión Fullbright en el Perú desde 2019.

Julia Johanna Torreblanca Marmanillo

Abogada graduada de la Universidad Católica de Santa María, especializada en derecho minero, ambiental, administrativo y comercial.

Ha trabajado en Cerro Verde desde 1997, ocupando diversos puestos de creciente responsabilidad. En el año 2012, es designada Vicepresidente de Asuntos Corporativos. Representante Bursátil desde 1999.

Secretaria del Directorio de la Sociedad y Directora Alterna. Es también Vicepresidenta del Directorio y miembro de la Comisión Técnica de la Asociación Civil Cerro Verde, encargada de administrar el aporte voluntario de la Sociedad. Ha desempeñado un papel clave en las expansiones de la Sociedad, liderando la obtención de permisos, asegurando el suministro de agua, la aceptación de la comunidad y promoviendo el Círculo Virtuoso del Agua. Es responsable también de las iniciativas de desarrollo sostenible de la Sociedad.

Durante su desarrollo profesional ha ocupado diversos cargos. Fue Presidenta de Procobre - Perú, para el periodo 2010-2013, en representación de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., miembro del Comité Multisectorial del Sistema Regulado del río Chili desde el año 2002 al 2011, miembro del Comité Consultivo de OSITRAN en Arequipa hasta el año 2007, Presidente del Comité Legal de la Cámara de Comercio de Arequipa desde su creación hasta el 2008, miembro del Grupo de Alto Nivel constituido por el Ministerio de Energía y Minas para trabajar en la Visión de la Minería 2030, entre otros.

Actualmente, se desempeña además como Directora Secretaria de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

(SNMPE), Presidenta del Consejo Directivo de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU), miembro de ABAC Perú (APEC Business Advisory Council), Directora de Perú Sostenible (antes Perú 2021), miembro de WWRG 2030 Steering Committee, Directora del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Canadá - Perú.

Steven Ignatius Tanner

Licenciado en Contabilidad de la Universidad Western New México.

Se unió a Phelps Dodge Corporation en 1983, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad incluido el de Contralor de la Mina Candelaria en Chile y la Mina Chino en Nuevo Mexico, Estados Unidos. Fue Tesorero Adjunto de Phelps Dodge Corporation, desde 1998 hasta el 2000, ahora parte de Freeport-McMoRan Inc.

Desde el 2000 hasta el 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente y Director Financiero de Phelps Dodge Mining Company. En marzo de 2007, Phelps Dodge Corporation fue adquirida por Freeport-McMoRan y desde entonces ha sido Contralor Adjunto de Operaciones de Freeport-McMoRan y Vicepresidente y Director Financiero de Freeport-McMoRan Americas y Vicepresidente de Freeport Minerals Corporation.

Raúl Benavides Ganoza

Bachiller en Ingeniería de Minas de la Universidad Missouri-Rolla. Máster en Administración Minera de la Universidad Estatal de Pennsylvania y completó el Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School.

Ha sido presidente del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) y de la Convención Minera (Perumin). Asimismo, fundador y presidente del Instituto de Seguridad Minera (ISEM). Actualmente es Presidente de CETEMIN, escuela técnica de minería. Trabaja en Buenaventura desde 1980 y es Director de 11 compañías relacionadas. Se incorporó al Directorio de Buenaventura en marzo del 2021.

Leandro L. García Raggio

Bachiller en Administración de Empresas graduado en la Universidad del Pacífico, Bachiller en Contabilidad de la misma universidad, Máster en Administración en la Universidad de Miami, Florida y completó el Advanced Management Program en mayo 2017 en Harvard Business School.

Trabajó en Buenaventura desde 1990 hasta 1997, donde ocupó el cargo de Jefe de Tesorería. Se desempeñó en Sociedad Minera el Brocal como Gerente de Finanzas

hasta el año 2000. Ha sido Gerente General de Boticas BTL hasta el año 2005 y Gerente General de Boticas Inkafarma hasta junio del año 2011. Se reincorporó a Buenaventura como Contralor General en julio del año 2011. Fue Vicepresidente de Finanzas y Administración hasta agosto 2020. Es Gerente General de Compañía de Minas Buenaventura desde setiembre 2020. Es Director de Compañía Minera Condesa y Empresa de Generación Huanza. Ha sido Gerente General de Consorcio Energético de Huancavelica. Fue director de Química Suiza Retail, negocio que maneja la cadena de Boticas MiFarma, desde enero del año 2016 hasta enero 2018.



Ryota Shoji

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Hosei, Japón.

Posee una amplia experiencia laboral producto de los cargos que ocupó en empresas como Taisei Corporation, Dynatec Madagascar S.A. y Sakura Ferroalloys Sdn. Bhd., antes de incorporarse a Sumitomo Corporation como Gerente General. Actualmente es Vicepresidente de Sumitomo Corporation Andes S.A.S.

Koji Ueda

Máster en Ciencias e Ingeniería, grado otorgado por la Universidad de Tsukuba. Trabajó como geólogo en Sumiko Consultant Co., LTD desde 1994 hasta el 2008. Más adelante, el mismo año, desempeñó el cargo de Vicepresidente en Sumitomo Metal Mining Perú S.A. Posteriormente, desde el 2013 hasta el 2018, asumió diferentes cargos pertenecientes a la División de Recursos Minerales en Sumitomo Metal Mining Co., Ltd. Desde junio de 2018, el Sr. Ueda desempeña el cargo de Gerente General en Sumitomo Metal Mining Perú S.A.

Gerentes

DEREK JON COOKE

Presidente Gerente General, designado como tal desde agosto del 2016.

ROHN MARSHALL HOUSEHOLDER

Gerente General de Administración, designado como tal desde de enero del 2017.

JULIA JOHANNA TORREBLANCA MARMANILLO

Vicepresidente de Asuntos Corporativos, designada como tal desde junio de 2012.

JEAN PAUL CASAS AGUILAR

Contralor, designado como tal desde abril de 2020.

JOSE FERNANDO CASQUERO LIVIA

Gerente de Contabilidad y Finanzas, designado como tal desde diciembre de 2020.

No existe vínculo de consanguinidad ni afinidad entre los miembros del Directorio y los miembros de la Gerencia.

Sección III

Estados Financieros



1. Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

Adjuntamos, a continuación, los Estados Financieros Anuales Auditados, los cuales contienen el análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

2. Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera.

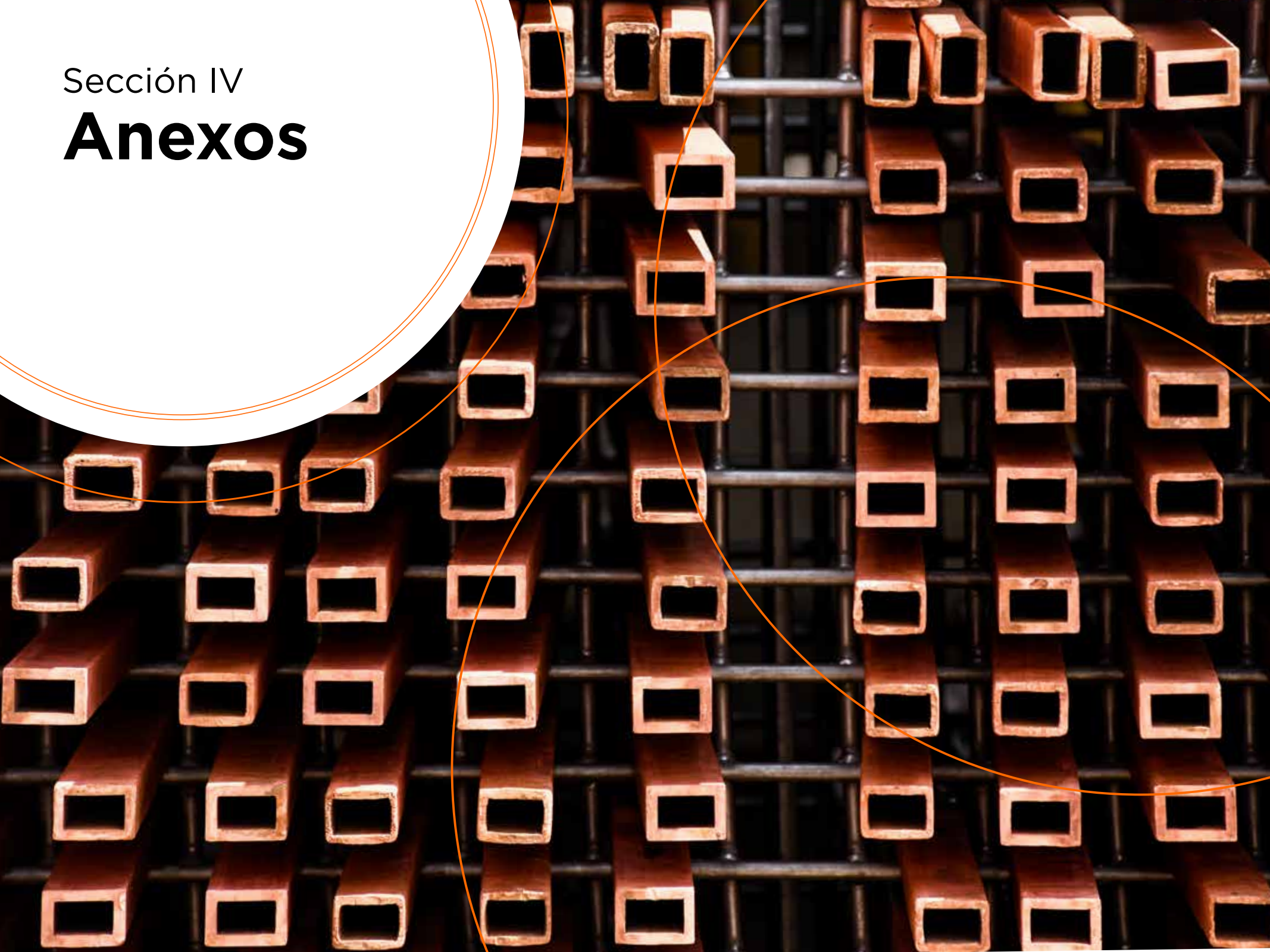
La Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Sociedad y Contraloría son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, de conformidad con lo establecido en los Oficios Circulares de la Superintendencia de Mercado de Valores y en especial, con lo dispuesto en el Oficio Circular Nro. 304-2010-EF/94.06.3, relacionado a la observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera. El principal funcionario contable corresponde al Gerente de Contabilidad y Finanzas, Sr. José Fernando Casquero Livia, (Matrícula Nro. 34916 del Colegio de Contadores Públicos de Lima).

En el año 2023, los estados financieros de la Sociedad fueron auditados por Tanaka, Valdivia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (firma miembro de EY). En el año 2022, los estados financieros fueron auditados por la misma firma auditora.

Declaró que en el último año no se ha producido la renuncia ni la destitución del principal funcionario contable – Gerente de Contabilidad y Finanzas de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.– tampoco se ha producido un cambio de los auditores externos durante el período especificado, ni éstos han emitido opinión con salvedad o negativa acerca de los estados financieros de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Sección IV

Anexos



1. Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores

La totalidad de las acciones comunes (350,056,012) de la Sociedad se encuentran inscritas en el registro Público del Mercado de Valores, las mismas que a su vez, también cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Las cotizaciones mensuales en el 2023 fueron:

SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	Cotizaciones 2023				Precio promedio \$
			Apertura \$	Cierre \$	Máxima \$	Mínima \$	
PEP646501002	CVERDEC1	2023-01	29.80	31.90	33.00	29.00	30.96
PEP646501002	CVERDEC1	2023-02	31.99	29.40	32.00	29.40	30.64
PEP646501002	CVERDEC1	2023-03	30.00	30.00	30.00	27.92	29.08
PEP646501002	CVERDEC1	2023-04	30.00	29.00	31.50	29.00	29.85
PEP646501002	CVERDEC1	2023-05	29.25	29.50	30.50	28.15	29.88
PEP646501002	CVERDEC1	2023-06	29.39	28.75	29.50	28.00	28.17
PEP646501002	CVERDEC1	2023-07	28.90	30.35	33.00	28.90	30.53
PEP646501002	CVERDEC1	2023-08	31.00	31.00	31.99	30.30	30.93
PEP646501002	CVERDEC1	2023-09	30.50	30.50	31.00	29.00	30.47
PEP646501002	CVERDEC1	2023-10	30.00	31.00	31.05	29.15	30.25
PEP646501002	CVERDEC1	2023-11	30.80	31.22	32.50	30.10	31.54
PEP646501002	CVERDEC1	2023-12	31.25	36.50	37.50	30.20	34.60

2. Reporte sobre estructura accionaria por tipo de inversionista (10190)

Denominación: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio: 2023

Metodología:

La información a presentar está referida a aquellas acciones o valores representativos de participación de la Sociedad que hayan sido parte del S&P/BVL Perú Select Index², de acuerdo con la información publicada en la página web de la Bolsa de Valores de Lima al cierre del ejercicio reportado.

La Sociedad debe indicar por cada acción o valor representativo de ésta, que pertenezca al referido índice, la composición de la estructura accionaria por tipo de accionista.

Estructura accionaria por tipo de inversionista

Acción: PEP646501002

² La Sociedad ha sido incluida en el índice en el año 2023.

Tenencia por tipo de accionistas de la acción o valor representativo de participación que compone el S&P Perú Selective Index (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de Participación
01 Miembros del directorio y alta gerencia de la sociedad, incluyendo parientes	2	0.00%
02 Trabajadores de la sociedad, no comprendidos en el numeral 1	45	0.04%
03 Personas naturales, no comprendidas en el numeral 1 y 2	2,160	2.48%
04 Fondos de pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	12	1.94%
05 Fondo de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP)		0.00%
06 Entidades del Estado Peruano, con excepción del supuesto comprendido en el numeral 5	1	0.00%
07 Bancos, financieras, cajas municipales, edpymes, cajas rurales y cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	1	0.00%
08 Compañías de seguros bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP		0.00%
09 Agentes de intermediación, bajo la supervisión de la SMV	3	0.00%
10 Fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios fideicometidos bajo el ámbito de la Ley de Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión y fideicomisos bancarios bajo el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero	10	0.06%
11 Patrimonios autónomos y fideicomisos bancarios del exterior, en la medida que puedan ser identificados		0.00%
12 Depositarios extranjeros que figuren como titulares de la acción en el marco de programas de ADR o ADS		0.00%
13 Depositarios extranjeros que figuren como titulares de acciones no incluidos en el numeral 12	1	0.00%
14 Custodios extranjeros que figuren como titulares de acciones		0.00%
15 Entidades no comprendidas en numerales anteriores	41	95.47%
16 Acciones pertenecientes al índice S&P/BVL Perú Select Index o valor representativo de estas acciones, en cartera de la sociedad		0.00%
TOTAL	2276	100.00%

Tenencia por titulares de la acción o del valor representativo de participación que compone el S&P/ BVL Perú Select Index, según su residencia (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de Participación
Domiciliados	2,193	24.08%
No domiciliados	83	75.92%
TOTAL	2,276	100.00%

Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)

Denominación

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio

2023

Página Web

www.cerroverde.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora¹:

No Aplica

Metodología

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

a) Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si: Se cumple totalmente y la sociedad está en capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada.

No: No se cumple.

Explicación: en este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

b) Información Complementaria: se brinda información adicional que permite conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

El contenido del Reporte de Sostenibilidad debe ser veraz y suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores.

I. Medio ambiente y cambio climático

Política Ambiental

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, SGA, basado en la Norma ISO 14001:2015, certificado desde el año 2002. Además, ha adoptado la Política Ambiental de Freeport-McMoRan, nuestra casa matriz. Esta Política Ambiental se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.cerroverde.pe), la cual fue actualizada en diciembre de 2021. La difusión interna de dicha política se realiza anualmente por diversos medios internos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
(i) Certificado de aprobación del sistema de gestión de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, aprobado por LRQA, válido por 3 años. Número de certificado: 10054680, Números de Aprobación: ISO 14001 - 00008786, Acreditación: UKAS. (ii) Política Ambiental.	(i) La recertificación más reciente se obtuvo el 24 de febrero de 2021 y es válida hasta el 23 de febrero de 2024. (ii) La Política Ambiental fue modificada y aprobada por última vez en diciembre de 2021.	(i) La Sociedad certificó su Sistema de Gestión Ambiental en el año 2002. (ii) La Política Ambiental se aplica desde el año 2000; la versión actual entró en vigor en diciembre de 2021.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	El Sistema de Gestión Ambiental y la Política Ambiental han sido aprobados por el Presidente Gerente General de la Sociedad. En febrero de 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas Políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por Freeport, nuestra casa matriz, dentro de las cuales se encuentra la Política Ambiental.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		El Sistema de Gestión Ambiental de la Sociedad evalúa los riesgos a través de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, uno de ellos, el consumo de energía. Asimismo, gestiona los riesgos a través de la identificación y evaluación registrada en el Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, en la cual se ha considerado el riesgo de cambio climático, dentro de la categoría Longer-term 'Risk Radar'. Un comité, integrado por el Presidente, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales, Gerencias Operacionales y Administrativas, está a cargo del Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, el mismo que integra los marcos de los Principios Mineros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y los de Marca Cobre. Ambas directrices abordan los riesgos relacionados con el cambio climático, entre otros, relacionados con diferentes temas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	La evaluación del cumplimiento de la Política Ambiental se realiza como parte de la revisión por la Dirección. Los resultados se comparten con la Alta Dirección de la Sociedad.

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	La Sociedad no ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública ni se le ha impuesto medida correctiva, cautelar, multa y otra sanción que involucre la violación de normas ambientales.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la Sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), ha iniciado Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) contra la Sociedad, por la presunta comisión de infracciones ambientales. Respecto a los ejercicios anteriores al 2023, se tienen vigentes dos procedimientos, iniciados en los años 2011 y 2017. Estos fueron impugnados.	Vigentes: PAS 2011 y 2017. Estos procedimientos han sido impugnados en la vía judicial, a través de una Acción Contenciosa Administrativa, actualmente en trámite.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Sociedad mide sus emisiones de GEI de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3.

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	GHD Limited verificó el inventario de emisiones de GEI del 2022 (Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3) de Freeport-McMoRan, casa matriz del grupo económico al que pertenece la Sociedad, de acuerdo con la Norma ISO 14064 Gases de Efecto Invernadero - Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de afirmaciones de gases de efecto invernadero (ISO 14064-3).
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	La Sociedad cuenta con una herramienta desarrollada internamente para los cálculos de la medición de los GEI denominada "Calculadora alcance 1, 2 y 3", implementada el 2021. Asimismo, viene implementando una plataforma denominada "Plataforma GEI" la cual esta alineada al sistema corporativo de Freeport-McMoRan, Enablon.

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2023	731,062	491,224	-
2022	664,044	405,710	-
2021	644,126	315,557	-

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Freeport-McMoRan, casa matriz de la Sociedad, emitió informes climáticos el 2019, 2020, 2021 y 2022; en los cuales se ha establecido como objetivo lograr una reducción del 15% de la intensidad de las emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre para el 2030, para sus operaciones de cobre en América, utilizando como línea base el año 2018. Asimismo, Freeport-McMoRan también ha anunciado su aspiración de que la compañía a nivel global participe y contribuya positivamente a una economía neta cero para el 2050. En ese sentido, la Sociedad está incluida en la estrategia de contribuir con dicho objetivo y aspiración.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la Sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
2020 Climate Report	Setiembre 2021	2020

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	La estrategia climática, los objetivos de reducción de GEI, las aspiraciones y el progreso, han sido revisados por el Directorio de Freeport-McMoRan, casa matriz de la Sociedad, y llevada a nivel del sitio a través de la Alta Gerencia y la Gerencia a cargo.

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades?	X		Se mide el consumo de agua superficial, subterránea y agua residual tratada.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)		
	Consumo Total de Agua Superficial (m ³)	Consumo Total de Agua Subterránea (m ³)	Consumo Total de Agua Residual Tratada (m ³)
2023	33,255,373.68	331,476.00	31,101,976.68
2022	31,821,283.20	453,255.00	28,332,015.05
2021	29,374,859.40	40,174.00	27,241,809.32

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	En stand by. Se vienen evaluando las metodologías aceptadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA): Norma Internacional ISO 14046 y Water Footprint Network.

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	A pesar de ello, la Sociedad cuenta con iniciativas e implementa acciones de reducción de consumo de agua; principalmente mediante la recirculación del agua de los procesos y el riego de vías utilizando agua tratada dentro de las operaciones, entre otros.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la Sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:
- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	No aplica. La Sociedad no tiene efluentes.

Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM)..

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2023	3,719,553,956.00
2022	3,641,819,952.00
2021	3,460,495,104.00

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	A pesar de ello, la Sociedad tiene iniciativas e implementa acciones para reducir el consumo de energía. Estas iniciativas están alineadas con el objetivo de reducción de emisiones de GEI de Freeport-McMoRan e incluyen nuestro Sistema de Gestión de la Energía, uso de combustible de bajas emisiones e iniciativas de electrificación, entre otros.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la Sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos sólidos:

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2023	4,153	34,979	39,132
2022	4,144	33,551	37,833
2021	4,765	27,804	32,569

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	A la fecha la Sociedad no cuenta con objetivos o metas específicas; sin embargo, sí cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, cuya versión Nro. 7 ha sido actualizada en el Séptimo ITS de la MEIAS de la Expansión de la U.P. Cerro Verde, aprobado mediante Resolución Directoral Nro. 00079-2022-SENACE-PE/DEAR del 17 de mayo de 2022 y Resolución Directoral Nro. 00080-2022-SENACE-PE/DEAR del 19 de mayo de 2022.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

II. Social

Grupos de Interés:

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Según sea la evaluación de los riesgos u oportunidades identificados en el Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, se generan planes de acción, relacionados y según corresponda con los grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		La evaluación de los resultados de los planes de acción se lleva a cabo mediante informes presentados al Comité de Desarrollo Sostenible. Estos resultados no se reportan al Directorio; sin embargo, parte de los miembros del Directorio forman parte del Comité de Desarrollo Sostenible, lo que permite una transferencia de información entre ambas instancias, asegurando una supervisión y seguimiento cercano de los resultados.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	La Sociedad no realiza estos reportes a la fecha.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	Plan de Acción y Plan de Monitoreo.
----------------------------	-------------------------------------

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	Durante el periodo reportado, la Sociedad no ha estado involucrada en controversias materiales con sus grupos de interés, según los informes de la Defensoría del Pueblo y la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, no se han identificado conflictos que afecten sus operaciones o relaciones con dichos grupos, lo que sugiere una dinámica estable y armoniosa en sus interacciones.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		La Sociedad incluye aspectos ASG a través de Cláusulas Contractuales, las cuales exigen el compromiso de los proveedores de adoptar prácticas responsables con el medio ambiente, respeto por los derechos laborales, establecer medidas de protección de datos personales y prohibición de prácticas no éticas y corruptas. Asimismo, dado que tenemos la expectativa de que el proceso de abastecimiento de bienes y servicios refleje nuestros valores corporativos, contamos con un Código de Conducta para Socios Comerciales, que incluye a nuestros proveedores, contratistas, clientes y destinatarios de donaciones benéficas y establece las expectativas que tenemos respecto de estos, en los ámbitos de seguridad, derechos humanos, lucha contra la corrupción, comunidad y medio ambiente. Adicionalmente, Freeport-McMoRan, nuestra casa matriz, ha implementado una Plataforma de Debida Diligencia, denominada Freeport-McMoRan Compliance Exchange (FCeX), la misma que permite evaluar el riesgo en áreas como lucha contra la corrupción, comercio internacional y derechos humanos. FCeX ha mejorado significativamente la capacidad de la empresa para identificar, evaluar, mitigar y controlar riesgos de cumplimiento de parte de las empresas contratistas en bienes y/o servicios. En 2020, se incluyó una sección de abastecimiento responsable a esta encuesta para recopilar información de cada proveedor sobre sus programas ASG, asimismo, se inició la implementación de un sistema de software llamado SAP Ariba Supplier Risk Management, el cual se ha integrado a nuestro sistema central de compras. El nuevo software mejora la evaluación de riesgos de nuestros proveedores utilizando datos de fuentes externas, incluidas operaciones, normativa (anticorrupción y derechos humanos), ambientales y financieras.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento	Los aspectos ASG, incluidos en el Código de Conducta para Socios Comerciales, se incluyen en los Contratos de Suministro, Servicios, así como en Órdenes de Compra y Servicios.
----------------------------	---

Derechos laborales:

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		La Sociedad gestiona los aspectos laborales bajo los siguientes documentos: - Principios de Conducta Empresarial. - Reglamento Interno de Trabajo. - Política Salarial. - Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual. - Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	Los Principios de Conducta Empresarial han sido establecidos por Freeport-McMoRan, casa matriz de la Sociedad, y adoptamos los mismos como propios para el desarrollo de nuestras actividades. Asimismo, en febrero de 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas Políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por nuestra casa matriz, dentro de las cuales se encuentran los Principios de Conducta Empresarial. De otro lado, el Reglamento Interno de Trabajo, que además contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, es revisado y aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y la Gerencia Legal. La Política de Igualdad Salarial ha sido aprobada por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General. Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad, aprobada por la Alta Gerencia en enero de 2021, cuya versión más reciente fue aprobada en julio de 2022.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No contamos con un informe; sin embargo, se realiza una revisión con las áreas y realizamos una encuesta de Análisis de Satisfacción Interna cada tres años.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Principios de Conducta Empresarial Política de Igualdad Salarial Política de Derechos Humanos	2017 2019 2020	2017 2019 2020
b. La diversidad.	X		Principios de Conducta Empresarial Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad	2017 2022	2017 2022
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Reglamento Interno de Trabajo que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual Política de Derechos Humanos	2019, actualizado el 2020 2020	2019, actualizado el 2020 2020
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Principios de Conducta Empresarial Reglamento Interno de Trabajo que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual Política de Derechos Humanos	2017 2019, actualizado el 2020 2020	2017 2019, actualizado el 2020 2020
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política de Derechos Humanos	2020	2020
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Principios de conducta Empresarial Política de Derechos Humanos Política de Suministro Responsable de Minerales	2017 2020 2020	2017 2020 2020
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Principios de conducta empresarial Política de Derechos Humanos Política de Suministro Responsable de Minerales	2017 2020 2020	2017 2020 2020

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	311	6.02%
Hombres	4,853	93.98%
Total	5,164	100.00%

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la Sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
1. Durante el año 2023 se han iniciado 27 investigaciones por parte de SUNAFIL, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo. 2. Hemos sido sancionados en última instancia administrativa con multas en 3 expedientes sancionadores iniciados por SUNAFIL sobre supuestos incumplimientos a las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo. 3. Asimismo, informamos que en los procesos judiciales en los que se cuestiona la reposición de trabajadores por despido incausado, hemos recibido 44 medidas cautelares de reposición provisional, ello en atención a que los demandantes obtuvieron una sentencia favorable en primera instancia. 4. Finalmente, SUNAFIL ha iniciado 8 nuevos procedimientos administrativos sancionadores.	1. El 50% de estas investigaciones han concluido sin determinarse infracción de parte de la Sociedad y el 50% continúa en trámite. 2. Las multas impuestas han sido pagadas bajo protesto. Se han iniciado demandas contencioso administrativas al no encontrarnos de acuerdo con las multas impuestas en última instancia por SUNAFIL. 3. Procesos continúan en trámite. 4. Procedimientos en trámite.

b. Precise si la Sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados por SUNAFIL correspondiente a años anteriores: 19.	En trámite en sede administrativa (SUNAFIL).

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	2023	2022	2021
Nro. de Empleados Directos	5,164	4,893	4,727
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	11,366,744(***)	10,121,580(**)	12,265,485(*)
Nro. de Accidentes Leves (Empleados Directos)	35	24	21
Nro. de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	26	44	11
Nro. de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

(*) Precisamos que del total de horas (12 265 485), 9 494 496 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 2 770 989 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

(**) Precisamos que del total de horas (10 121 580), 9 859 445 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 262 135 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

(***) Precisamos que del total de horas (11 366 744), 10 200 643 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 1 166 101 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

Indicador	2023	2022	2021
Nro. de Empleados contratados	11,938	12,395	10,847
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	17,291,078	16,651,498	14,544,156
Nro. de Accidentes Leves (Empleados contratados)	57	49	61
Nro. de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	27	33	39
Nro. de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		A través de una encuesta de Análisis de Satisfacción Interna.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Los planes de mejora se elaboran en función de planes de acción que derivan de los resultados de la encuesta de Análisis de Satisfacción Interna.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Comunicación de resultados de encuesta de Clima Laboral y Oportunidades de Mejora.	Comunicación emitida el 30 de enero de 2024.	2010

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		Contamos con programas y procedimientos para la gestión del talento de los trabajadores.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento	• Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia. • Política Salarial. • Programa de Desarrollo de Personal por Torres. • Procedimiento de Promociones Internas.
----------------------------	--

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	• Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia, aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y la Presidencia Gerencia General. • Política Salarial, aprobada por la Dirección de Recursos Humanos. • Programa de Desarrollo de Personal por Torres, programa de iniciativa de Freeport-McMoRan, nuestra casa matriz, y replicado por la Sociedad. • Procedimiento de Promociones Internas, aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y la Presidencia Gerencia General.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		Se rige bajo los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo de 2020.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento	Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos dentro del Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo 2020.
-----------------------------------	---

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Los canales de denuncia de Freeport-McMoRan asociados con los Principios de Conducta Empresarial están disponibles públicamente para trabajadores, así como para los miembros de la cadena de suministro (incluidos los contratistas). Freeport-McMoRan también cuenta con mecanismos de reclamos comunitarios establecidos desde hace mucho tiempo a nivel del sitio. Estos mecanismos incluyen, pero no se limitan, a la página web de la Sociedad (www.cerroverde.pe), Oficinas de Información Permanente (OIP) en las áreas de influencia, Buzones de Reclamos y Sugerencias, correos electrónicos y personal en campo. También contamos con mecanismos de reclamos dedicados a los derechos humanos.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos de Freeport-McMoRan, adoptada por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	2009, actualizada el 2020	2009

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Nuestra Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos supervisa las actividades de cumplimiento y capacitación y administra los mecanismos de quejas para la denuncia, documentación y reparación (en la medida de lo posible) de las denuncias relacionadas con los derechos humanos, que se reportan en nuestras áreas de influencia. Asimismo, la Sociedad contrata periódicamente a consultores externos para realizar Evaluaciones de Impacto en los Derechos Humanos (EIDH). Estas evaluaciones implican aportes directos de una amplia muestra representativa de titulares de derechos, internos y externos, y apoyan la mejora continua de los sistemas de gestión, al probar la efectividad en la identificación y tratamiento de riesgos e impactos potenciales y reales en materia de derechos humanos. La Sociedad inició su segunda EIDH en el 2023 y espera completarla en el 2024.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		

III. Información complementaria

Pregunta 24

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		La Sociedad cuenta con el reconocimiento de la “Marca Cobre” (<i>The Copper Mark</i>), desde diciembre del 2020 tras superar una evaluación externa independiente de mantenimiento y demostrar en ella el cumplimiento de los requisitos de prácticas de producción responsable relacionados con los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) de <i>The Copper Mark</i> . Asimismo, la Sociedad ha demostrado el cumplimiento de los 10 principios mineros, expectativas de desempeño y declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés). De esta manera contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. En el 2023, la Sociedad cumplió su ciclo de reconocimiento de Marca Cobre, por ello desde el 11 de julio 2023, contamos con la renovación de <i>The Copper Mark</i> y recibimos también el reconocimiento de <i>The Molybdenum Mark</i> .

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
“The Copper Mark” y “The Molybdenum Mark”, otorgadas a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por cumplir con los requisitos de prácticas de producción responsable. Identificador único proporcionado por <i>Copper Mark</i> : P0003 (certificado).	https://coppermark.org/participants-home/participants/

Pregunta 25

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad	cerroverde.pe/assets/img/publicaciones/Reporte-sostenibilidad-2022.pdf

1. Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades peruanas (10150)

Denominación

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio

2023

Página Web

www.cerroverde.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora¹:

No Aplica

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas .

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas (JGA);
- III. Directorio y Alta Gerencia ;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

a. Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí: Se cumple totalmente el principio y la sociedad cuenta con la documentación o evidencia para sustentar su respuesta.

No: No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, necesariamente debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b. Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación (4)

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2023 y consiste en una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión voluntaria a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, publicado en el año 2013 por la Superintendencia del Mercado de Valores y estructurado en 5 pilares:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cerro Verde, al ser una Sociedad Anónima Abierta que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción voluntaria de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, implementadas por la SMV, a través del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con sus grupos de interés.

Estos principios, adoptados por Cerro Verde y plasmados en nuestro “Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.” promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El régimen de gobierno de la Sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia, los que ejercen sus funciones de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Ley General de Sociedades; a su vez, estas actuaciones están guiadas por las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo y nuestros “Principios de Conducta Empresarial”.

A continuación, presentamos nuestra autoevaluación correspondiente al periodo 2023.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		La Sociedad tiene una sola clase de acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad tiene una sola clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
US\$ 990,658,513.96	US\$ 990,658,513.96	350,056,012

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones (comunes) con derecho a voto, esta pregunta **NO APLICA**.

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones, no resulta necesario contar con una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias. Esta pregunta NO APLICA .

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Diaria

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; sin embargo, se ha procedido del modo descrito cuando se ha requerido.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; sin embargo, se ha dado en la práctica, cuando se ha requerido, en salvaguarda del derecho de información de los accionistas, contemplado en el Artículo 130° de la Ley General de Sociedades.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

Durante el año reportado no se ha dado el supuesto del numeral 1 de la pregunta I.5, y la Sociedad no cuenta con Directores Independientes, por lo que esta pregunta **NO APLICA**.

	Sí	No	Explicación
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?			
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?			

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí () **No (X)**

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	No contamos con un plazo formalmente establecido; sin embargo, atendemos las solicitudes en un plazo máximo de 5 días hábiles.
--------------------------------	--

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12/12/2003, ratificada el 18/04/2005, y ratificada por el Directorio el 28/02/2020. A la fecha, la Sociedad no ha establecido la necesidad de evaluar esta política por periodos definidos. Sin perjuicio de hacer esta evaluación cuando se estime necesario.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La Sociedad cuenta con página web corporativa; sin embargo, esta política no ha sido puesta a disposición de los accionistas a través de la misma, a la fecha. La mencionada política se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), ya que fue compartida vía Hecho de Importancia y se proporciona a solicitud de los interesados, por el medio que especifiquen.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), ya que fue compartida vía Hecho de Importancia y se proporciona a solicitud de los interesados, por el medio que especifiquen.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí (X) **No ()**

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	12/12/2003, ratificada el 18/04/2005 y ratificada por el Directorio el 28/02/2020.
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	“La política de dividendos apunta a utilizar las utilidades de la Sociedad para permitir el crecimiento continuo de la Sociedad y el servicio de todas sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones financieras, antes de proceder con la distribución de dividendos. Consistente con esta política, y después de haber asignado esta utilidad para el cumplimiento de estas obligaciones y financiar sus oportunidades de crecimiento, el Directorio de la Sociedad revisará periódicamente la proyección de los flujos de caja con la administración de la Sociedad y, si es apropiado, podrá proponer a la junta de accionistas un pago de dividendos por un monto determinado. Asimismo, el Directorio queda facultado para que, respetando los parámetros establecidos en esta política, pueda distribuir dividendos a cuenta y determinar las oportunidades de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables. Esta política podrá ser modificada por la Junta de Accionistas con una anticipación no menor de 30 días hábiles a su aplicación.”

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta: 2023		Ejercicio anterior al que se reporta: 2022	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	US\$ 750,000,000.00	N/A	US\$ 400,000,000.00	N/A
Clase	N/A	N/A	N/A	N/A
Acción de Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	La Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción a la fecha.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	-	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?		X	La Sociedad no ha contemplado de manera expresa en su Estatuto, el Arbitraje como un medio para la resolución de disputas entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio, por parte de los accionistas, por lo que el Estatuto no contiene cláusula arbitral. Sin embargo, la Sociedad no limita el derecho de los accionistas para la búsqueda de soluciones de estas disputas, ya sea vía trato directo o a través del Poder Judicial.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	Por las razones expuestas, esta pregunta NO APLICA .

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	-
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	-

PILAR II. Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La Sociedad no cuenta con una Política de retribución. Sin embargo, la retribución del Directorio es propuesta a los accionistas, quienes, reunidos en Junta, deciden su aprobación. Esta atribución es indelegable.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	El Directorio de la Sociedad tiene la facultad de, respetando los parámetros establecidos en la Política de Dividendos, distribuir dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago, ello cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.
Designar auditores externos		X	El Directorio de la Sociedad, por delegación de la JGA.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Estatuto
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Estatuto
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Estatuto
Desarrollo de las JGA	X		Estatuto
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Participación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera Presencial. En tal sentido, publicó su convocatoria en dos medios de comunicación escrita, El Comercio y El Peruano, el 22 de febrero, así como en su página web, habilitando una ventana emergente en la pantalla inicial para facilitar el acceso a los interesados.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
22/02/2023	24/03/2023	Junta presencial		X		X	96.21839919%	336,818,291	96.026%	0.192%	3.782%

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. De este modo, el Estatuto de la Sociedad contempla que uno o más accionistas que representen cuando menos el 5% (cinco por ciento) del capital social suscrito con derecho a voto pueden solicitar notarialmente a la Junta se trate algún asunto, en este caso la Junta General deberá ser convocada dentro de los 15 días siguientes a la solicitud.

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
5%		15 días	Con la convocatoria de la Junta.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

Dado que no se cumple el supuesto de haber recibido solicitudes para la inclusión de puntos de agenda, esta pregunta **NO APLICA**.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	De acuerdo con el Estatuto, se requiere la concurrencia de los accionistas o sus apoderados a las Juntas convocadas a fin de emitir sus votos.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle	-	

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Identificación del accionista, nombres completos y documento de identidad, datos completos del apoderado.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	No menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo alguno. Es gratuito.

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad considera que esta limitación sería restringir la libertad de los accionistas.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad considera que el accionista que delega poder a un tercero para que lo represente, es porque comparte con este los mismos criterios y opinión, además de confianza, por lo que no se exige que en la delegación de poder se exprese el sentido de sus votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	Los reportes periódicos no son puestos a disposición de accionistas, sólo el Reporte de Gerencia y los Estados Financieros, tanto trimestrales, como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí da cuenta del avance/ejecución de estos acuerdos, a solicitud de los accionistas, ya sea por vía telefónica o por escrito.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	• Vicepresidencia de Asuntos Corporativos • Contraloría
------------------	---

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Jean Paul Casas Aguilar	Contralor	Contraloría

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Los reportes periódicos no son puestos a disposición de accionistas, sólo el Reporte de Gerencia y los Estados Financieros, tanto trimestrales, como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí da cuenta del avance/ejecución de estos acuerdos, a solicitud de los accionistas, ya sea por vía telefónica o por escrito.

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III. El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Joshua Frederick Olmsted	EE.UU.	M	04/09/1970	Ingeniero de Minas	01/09/2020	--	0	0	Sí Sociedad Contractual Minera El Abra: Director Titular Sí es parte del GE SME Foundation Board of Trustees: Board Trustee No es parte del GE
Derek Jon Cooke	EE.UU.	M	19/01/1962	Ingeniero de Minas	01/08/2016	--	0	0	No
Rohn M. Householder	EE.UU.	M	06/11/1964	Licenciado en Finanzas	16/01/2017	--	0	0	No
Eiichi Fukuda	Japón	M	25/03/1963	Geólogo	25/06/2022	06/09/2023	0	0	No
Yoshihiro Sagawa	Japón	M	14/08/1968	Máster en Ciencias e Ingeniería	06/09/2023	-	0	0	Sí Teck Resources Ltd.: Director Temagami Mining: Director Sumitomo Metal Mining Peru S.A.: Director No son parte del GE.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

[illegible]

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	11	9.09%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí () **No (X)**

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí (X) **No ()**

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	De acuerdo al Artículo 34° del Estatuto, la Sociedad puede elegir, y de hecho cuenta con dos Directores Alternos por cada Director Titular.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Perú	F	13/06/1971	Abogada	01/09/2009	-	0	0	Sí Perú Sostenible: Directora COMEXPERU: Presidenta de Consejo Directivo Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, SNMPE: Directora Secretaria Cámara de Comercio Canadá - Perú: Directora del Consejo Directivo No son parte del GE
Steven Ignatius Tanner	EE.UU.	M	10/03/1961	Licenciado en Contabilidad	28/03/2008	-	0	0	Sí Sociedad Contractual Minera El Abra: Director Titular Sí es parte del GE

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alerno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la Sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la Sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la Sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Raúl Benavides Ganoza	Perú	M	07/03/1956	Ingeniero de Minas	30/03/2017	-	0	0	Sí Compañía Minera Coimolache S.A.: Miembro del Directorio Compañía Minera Colquirrumi S.A.: Presidente del Directorio Compañía Minera Condesa S.A.: Miembro del Directorio Consorcio Energético de Huancavelica S.A.: Miembro del Directorio Empresa de Generación Huanza S.A.: Miembro del Directorio Inversiones Colquijirca S.A.: Miembro del Directorio Minera Azola S.A.C.: Miembro del Directorio Minera La Zanja S.R.L.: Miembro titular del Comité Ejecutivo Procesadora Industrial Río Seco S.A.: Miembro del Directorio Sociedad Minera El Brocal S.A.A.: Miembro del Directorio Apu Coropuna S.R.L.: Presidente del Comité de Gerencia Tinka Resources: Miembro del Directorio CETEMIN (Centro Tecnológico Minero): Presidente del Directorio No son parte del GE
-----------------------	------	---	------------	--------------------	------------	---	---	---	---

Ryota Shoji	Japón	M	22/05/1973	Licenciado en Administración de Empresas	31/08/2022	-	0	0	No
Koji Ueda	Japón	M	03/09/1967	Máster en Ciencias e Ingeniería	15/11/2018	-	0	0	No
Leandro L. García Raggio	Perú	M	04/05/1968	Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad	25/02/2019	-	0	0	Sí Compañía Minera Coimolache S.A.: Director Compañía Minera Colquirrumi S.A.: Director Compañía Minera Condesa S.A.: Director Consorcio Energético de Huancavelica S.A.: Director Contacto Corredores de Seguros S.A.: Director Empresa de Generación Huanza S.A.: Director Inversiones Colquijirca S.A.: Director Procesadora Industrial Río Seco S.A.: Director Sociedad Minera El Brocal S.A.A.: Director No son parte del GE

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?:	X		
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.			
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.		X	
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

De acuerdo al Artículo 43° del Estatuto de la Sociedad, el Directorio tiene las siguientes facultades:

- Convocar a la Junta General de Accionistas.
 - Reglamentar su propio funcionamiento y elegir a su Presidente y Vicepresidente cuando la Junta no los hubiere elegido.
 - Presentar anualmente a los accionistas la memoria y los Estados Financieros, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades, si las hubiere.
 - Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.
 - Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los Representantes, Asesores, Agentes, Comisionados y Banqueros de que haya de servirse la Sociedad.
 - Otorgar los poderes que juzgue conveniente.
- Entre otras establecidas en el Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí (X) **No ()**

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad.	Alta Gerencia	Estatuto
Otorgar los poderes que juzgue conveniente. Entre otras establecidas en el Estatuto.	Apoderados	Estatuto

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:	X		
1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.			
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

NO APLICA

Sí () No ()

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*). **NO APLICA**

Sí () No ()

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí (X) No ()

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí () No (X)

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00011	Entrega de acciones	N/A
Directores Independientes	N/A	Entrega de opciones	N/A
		Entrega de dinero	0.00011
		Otros (detalle)	N/A

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	Anual, por acuerdo de JGA.
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y Ley General de Sociedades.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio		
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		
Otros / Detalle	La Sociedad no cuenta con un Reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y Ley General de Sociedades.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente: **NO APLICA**

1	
2	
3	
4	
...	

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal. **NO APLICA**

Sí () No ()

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	10
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	N/A
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	1
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	1

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Joshua F. Olmsted	10	10	-
Rohn M. Householder	10	10	-
Derek Jon Cooke	10	10	-
Eiichi Fukuda	8	7	-
Yoshihiro Sagawa	2	2	-
Roque E. Benavides Ganoza	10	10	-

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	El Directorio evalúa una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado únicamente, mas no evalúa el desempeño individual de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	La alternancia de metodologías en la evaluación de desempeño del Directorio, como órgano colegiado, no es política de la Sociedad al momento.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)
Como órgano colegiado	31/01/2023	Sí	Directorio	-	-	-	-

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Los Comités no cuentan con reglamentos a la fecha.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con Directores Independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	El presupuesto corresponde al del área relevante o relacionada al aspecto enfocado por el Comité.

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con el mencionado comité, ya que no es una política de esta, a la fecha. El procedimiento para nombramiento de Directores se encuentra regulado en el Estatuto.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	La Sociedad no cuenta con el mencionado Comité a la fecha.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Tax Committee (Comité de Impuestos)
Fecha de creación:	01/03/2013
Principales funciones:	• Informar sobre la situación de los procedimientos y procesos tributarios. • Evaluar los efectos tributarios de las operaciones realizadas por la Sociedad.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rohn Marshall Householder	Enero 2017		Miembro	Gerente General de Administración
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Marzo 2013		Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Jean Paul Casas Aguilar	Marzo 2013		Miembro	Contralor
Ana Canevaro Medina	Marzo 2013		Miembro	Gerente Pronóstico y Plan Financiero
Liliana Ching Unjan	Marzo 2013	Mayo 2023	Miembro	Director de Impuestos
Francois Peglau Tola	Octubre 2023		Miembro	Director de Impuestos
Pedro Choque Ticona	Noviembre 2013		Miembro	Superintendente de Impuestos
Miluska Cervantes Cornejo	Marzo 2013		Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales
Patricia Quiroz Pacheco	Noviembre 2015		Miembro	Gerente Legal
Jose Casquero Livia	Junio 2017		Miembro	Gerente de Contabilidad y Finanzas
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			10	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de riesgos de Desarrollo Sostenible
Fecha de creación:	15/12/2009
Principales funciones:	• Identificar y gestionar los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) utilizando entre otras herramientas el registro de riesgos y oportunidades de la operación en el tiempo. • Establecer los planes de acción para la gestión de riesgos y oportunidades en desarrollo sostenible.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	01/08/2016		Presidente	Presidente Gerente General
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	15/12/2009		Líder de Desarrollo Sustentable	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Rohn Marshall Householder	16/01/2017		Miembro	Gerente General de Administración
Tomas Gonzales Paihua	01/01/2017		Miembro	Gerente General de Mina
Casey Clayton	23/02/2021		Miembro	Gerente General de Procesos
Gustavo Reynoso Begazo	22/02/2021		Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020		Miembro	Contraloría
Marco Cespedes Caballero	01/04/2011		Miembro	Gerente de Salud y Seguridad
Juan Manuel Villanueva Soto	01/05/2014		Miembro	Director de Recursos Humanos (febrero 2023)
Pablo Alcázar Zuzunaga	01/06/2011		Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias
Ricardo Arce Quiroz	01/09/2015		Miembro	Gerente de Energía y Electricidad
Miluska Cervantes Cornejo	10/10/2018		Miembro	Gerente de Relaciones Gubernamentales
Liliana Ching Unjan	10/10/2018	16/05/2023	Miembro	Directora de Impuestos
Johanna Illanes Reyes	05/05/2011		Miembro	Gerente de Medio Ambiente
Patricia Quiroz Pacheco	01/11/2015		Miembro	Gerente Legal
Juan Yacolca Ortiz	01/12/2016		Miembro	Gerente de Protección Industrial

Guillermo Canchis Cespedes	10/10/2018		Miembro	Gerente de Hidro Producción Segura
Zuleida Apaza Rondón	09/09/2019		Miembro	Superintendente de Ventas
Pablo Castañeda Landazuri	10/10/2018		Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Juan José Díaz Escobedo	01/09/2015		Miembro	Gerente de Propiedades y Aguas (setiembre 2023)
Liliana Gutierrez Herrera	09/09/2022		Miembro	Gerente RTFE
Jose Luis Valverde Ortiz	09/09/2019		Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Ángel Espinoza Valencia	15/04/2022		Miembro	Gerente Global Supply Chain
Helbert Galdos Valdivia	01/09/2022		Miembro	Gerente de Relaves y Aguas
Rodrigo Calienes Ramos	01/10/2013		Asesor Técnico	Supervisor Senior de Medio Ambiente
Lorena Carrasco Rojas	10/10/2018		Asesor Técnico	Coordinador de Asuntos Corporativos
Roberto Cuzcano Chumpitaz	10/10/2018		Asesor Técnico	Superintendente de Servicios Ambientales y Recuperación de Activos
Milagros Jimenez Rivera	01/09/2016		Asesor Técnico	Supervisor Senior de Medio Ambiente
Luis Gonzales Paredes	09/09/2022		Asesor Técnico	Superintendente de Planificación de Estudios Ambientales
Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Management Committee/Comité de Gerencia
Fecha de creación:	01/01/2005
Principales funciones:	• Informar sobre las operaciones y desempeño. • Actualizar información y recibir aportes y sugerencias, de ser el caso.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rohn Marshall Householder	2017		Miembro	Gerente General de Administración
Derek Jon Cooke	2016		Miembro	Presidente Gerente General
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	2005		Miembro	Vicepresidenta de Asuntos Corporativos
Steven Ignatius Tanner	2005		Miembro	Director Alterno
Robert Boyce	2005		Miembro	Externo
Dan Kravets	2005		Miembro	Externo
Eiichi Fukuda	2022	2023	Miembro	Director
Yoshihiro Sagawa	2023		Miembro	Director
Jean Paul Casas Aguilar	2020		Miembro	Contralor
Joshua Frederick Olmsted	2020		Miembro	Presidente del Directorio
Roque Benavides Ganoza	2020		Miembro	Director
Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4 (Frecuencia: trimestral)	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité Corporativo de Gestión Social
Fecha de creación:	03/05/2018
Principales funciones:	• Revisar y evaluar temas referentes a las solicitudes de apoyo, donaciones y auspicios recibidas de diferentes entidades y/o instituciones públicas o privadas, dirigentes y/o pobladores. • Revisar los temas referentes a los proyectos del Plan de Gestión Social. • Revisar iniciativas voluntarias de la Compañía en beneficio de la población.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Derek Jon Cooke	03/05/2018		Miembro	Presidente Gerente General
Rohn Marshall Householder	03/05/2018		Miembro	Gerente General de Administración
Jean Paul Casas Aguilar	01/04/2020		Miembro	Contralor
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	03/05/2018		Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Pablo Alcázar Zuzunaga	03/05/2018		Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias
Patricia Quiroz Pacheco	03/05/2018		Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landazuri	03/05/2018		Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
Pablo Manrique Oroza	03/05/2018		Miembro	Superintendente de Proyectos Sociales
Keith Choquehuanca Huallpa	20/12/2019		Miembro	Superintendente de Relaciones Comunitarias (febrero 2023)
Gustavo Reynoso Begazo	25/02/2021		Miembro	Gerente de Proyectos e Ingeniería
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			50	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Grievance System Committee/Comité del Sistema de Reclamos
Fecha de creación:	Noviembre 2015
Principales funciones:	• Atender y gestionar oportunamente los reclamos de las partes interesadas.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	11/2015		Miembro	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Pablo Alcázar Zuzunaga	11/2015		Miembro	Gerente de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias
Patricia Quiroz Pacheco	11/2015		Miembro	Gerente Legal
Pablo Castañeda Landazuri	11/2015		Miembro	Superintendente de Asuntos Públicos
José Luis Valverde Ortiz	19/02/2019		Miembro	Superintendente de Manejo de Aguas
Lorena Carrasco Rojas	11/2015		Miembro	Coordinador de Asuntos Corporativos
Keith Choquehuanca Huallpa	19/12/2019		Miembro	Superintendente de Relaciones Comunitarias
Enrique Aguilar Meza	01/06/2023		Miembro	Gerente de Planeamiento Social
Helen Paredes Ordoñez	28/08/2023		Asesor Técnico	Analista Senior de Planeamiento Social
Susana Canal Villegas	11/2015		Asesor Técnico	Analista Senior de Relaciones Comunitarias
Andree Rocha Miranda	09/03/2020		Asesor Técnico	Supervisor de Asuntos Públicos
Delfor Flores Velásquez	11/2015		Asesor Técnico	Analista Senior de Relaciones Comunitarias
Raúl Gino Vargas Koc	19/02/2019		Asesor Técnico	Analista de Propiedades y Aguas II
Gunter Cuentas Huamán	09/03/2020		Asesor Técnico	Supervisor de Asuntos Comunitarios
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		Los Principios de Conducta Empresarial se entregan a todos los trabajadores nuevos al inicio de la relación laboral, en los cuales se detallan exhaustivamente las acciones necesarias para prevenir, detectar, comunicar y manejar los posibles conflictos de interés que puedan surgir.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos
	• Gerencia Legal
	• Oficial de Cumplimiento

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Patricia Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal
Patricia Quiroz Pacheco	Oficial de Cumplimiento	-

Pregunta III.15

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial comprende dichos criterios, y son exigibles para todos los trabajadores de la Sociedad.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Las capacitaciones relacionadas al Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial, son programadas por la casa matriz del grupo económico del que la Sociedad es parte, Freeport-McMoRan, y son ejecutadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad. Asimismo, los Principios de Conducta Empresarial, son entregados a todos los trabajadores nuevos, al inicio de la relación laboral.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo Electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones Informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	• Dirección de Recursos Humanos • Gerencia Legal
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Juan Manuel Villanueva Soto	Director de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos	Presidente Gerente General
Patricia Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal	Vicepresidente de Asuntos Corporativos

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí (X) No ()

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	29
Número de investigaciones iniciadas	23
Número de investigaciones terminadas	19
Número de incumplimientos	04

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, por lo que la denuncia se debe dirigir al Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) designado.

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad. **NO APLICA**

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de: **NO APLICA**

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Derek Jon Cooke	Presidente Gerente General	01/08/2016	-
Rohn Marshall Householder	Gerente General de Administración	16/01/2017	-
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos 27/06/2012	01/03/2003 *Gerente Legal	-

(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información. **NO APLICA**

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio/Gerencia General
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Artículo 41° del Estatuto establece que para la (L) aprobación de cualquier acuerdo u operación (o serie de acuerdos u operaciones correlacionados) entre la Sociedad y el accionista con participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad a la fecha de cierre o alguna de sus empresas afiliadas (que no se trate de aquellos acuerdos u operaciones contempladas en el convenio de accionistas incluyendo las operaciones previstas en las secciones 7.3 u 11.3 de dicho convenio) involucrando activos que cuenten con un valor de mercado en dicho momento de más de US\$ 3,000,000 escalonados o que involucren pagos de rentas anuales, o cualquier pago o garantía por parte de la Sociedad, en un monto que en cualquiera de los casos anteriores también exceda US\$ 3,000,000 escalonados, se exige la mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes, y en caso de empate, decidirá quién actúe como presidente. No obstante, (I) los actos descritos a continuación en los literales (A) al (L) requerirán, además, el voto favorable de cada uno de los directores que conformen el grupo de Directores calificados.

Sin perjuicio de la aplicación de las Disposiciones para la aplicación del literal c) del Artículo 51° de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV-01.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (\$/.)
Freeport-McMoRan	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$ 3,142,614,195
Sumitomo Metal Mining Company Ltd.	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$ 489,020,953
Climax Molybdenum Marketing Corp.	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$ 476,118,451

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

(**) La Sociedad reporta estos montos en dólares americanos. Las operaciones que se reportan no incluyen ajustes a los precios provisionales.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:
Sí (X) **No ()**

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.014%	0.011%
Plana Gerencial	0.195%	0.052%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Bonos de desempeño/Pagos basados en acciones de la casa matriz Freeport.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos empresariales.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí (X) **No ()**

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí (X) **No ()**

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.		
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.		
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.		
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.		
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.		
Otros (detalle)	X	Existe un comité de riesgos.

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí (X) No ()

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?		X

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí () No (X)

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?		X	La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad es supervisada por la Alta Gerencia.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí () **No ()**

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí (X) **No ()**

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Sistema de Gestión Anticorrupción (ISO 37001:2016).

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Los auditores internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los Auditores Externos, sino revisan la implementación y funcionamiento de los controles internos.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Los auditores internos comunican los hallazgos y recomendaciones a la Gerencia General de Administración, ya que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí () No (X)

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es desarrollada por auditores independientes de Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos nominados por la casa matriz de la Sociedad. Los Auditores Internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los Auditores Externos, sino que revisan la implementación y funcionamiento de controles internos. Los hallazgos y recomendaciones son comunicados directamente a la Gerencia General de Administración, liderada por el Sr. Rohn Marshall Householder, Gerente General de Administración, entre otras; para su remediación correspondiente.
--------------------	---

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí (X) **No ()**

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es realizada por la firma Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos nominados por la casa matriz y que auditan la Sociedad, quienes se encargan principalmente de la revisión de la implementación y funcionamiento de controles internos.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La elección de la firma independiente que desarrolla la auditoría interna de la Sociedad es definida a nivel corporativo, de acuerdo a los parámetros de Freeport-McMoRan, la casa matriz del grupo económico del que forma parte la Sociedad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La JGA delega al Directorio la designación de la Sociedad Auditora.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí () No ()

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí () No (X)

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Este es un aspecto no regulado explícitamente; sin embargo, la Junta General de Accionistas delega al Directorio la designación del Auditor Externo, debiendo ser una “Big Four”.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí () No (X)

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí () No (X)

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado. **NO APLICA**

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas. **NO APLICA**

Sí () No ()

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	La Sociedad no tiene una política de renovación de auditor independiente o de su sociedad de auditoría a la fecha.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2023	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	179	US\$ 718,740	0.017%
2023	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	102	US\$ 251,130	0.006%
2023	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria y Aduanera	19	US\$ 49,242	0.001%
2023	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de Obligaciones tributarias)	39	US\$ 84,300	0.002%
2022	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	185	US\$ 612,885	0.015%
2022	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	147	US\$ 160,539	0.004%
2022	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria y Aduanera	26	US\$ 68,172	0.002%

2022	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	39	US\$ 84,300	0.002%
2021	Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	-	US\$ 562,485	0.013%
2021	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	-	US\$ 160,539	0.004%
2021	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria y Aduanera	-	US\$ 67,870	0.002%
2021	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	-	US\$ 82,500	0.002%
2020	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	-	US\$ 506,440	0.020%
2020	Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	-	US\$ 67,310	0.003%
2020	Ernst & Young Ases. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	-	US\$ 58,910	0.002%
2020	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	-	US\$ 82,500	0.003%
2019	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	-	US\$ 560,900	0.019%
2019	Pricewaterhouse Coopers S.Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	-	US\$ 246,870	0.009%
2019	Ernst & Young Ases, S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	-	US\$ 45,920	0.002%
2019	Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	-	US\$ 82,500	0.003%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí (X) No ()

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Freeport-McMoRan
Freeport Minerals Corporation
Cyprus Amax Minerals Company
Cyprus Metals Company
Cyprus Climax Metals Company

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política documentada y específica; sin embargo, en la práctica aplican las mejores prácticas de gobierno corporativo y transparencia.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad		X	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia		X	
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		Página web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Memoria Anual Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores
Otros / Detalle	Información relevante relativa a operaciones y a nuestro desempeño social, ambiental y económico.		

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La Sociedad no cuenta con una oficina con tal denominación; sin embargo, sí cuenta con áreas y personas encargadas de cumplir dicha función.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	
---	--

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
----------------	---

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos	Presidente Gerente General: Derek Jon Cooke

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?
Sí () No (X)

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

No existen salvedades en el informe por parte del auditor externo.

Sí () No (X)

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2273	5.85%
Entre 1% y un 4%	-	-
Entre 4% y un 10%	-	-
Mayor al 10%	3	94.15%
Total	2276	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: **5.86%**

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	X
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	X
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio; sin embargo, no cuenta con un informe previo del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	A través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la página web corporativa.	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
5.	Política de dividendos	5			X	X			Política de Dividendos - Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7.	Convenio arbitral	7						X	
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia	13					X		

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15							
22.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23.	Política de Retribución del Directorio	17							
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25.	Política de inducción para los nuevos Directores	17			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
26.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22							
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23	X						

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32.	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Principios de Desarrollo Sustentable del ICMM.
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26						X	
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27					X		
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Otra información de interés (5)

La Sociedad cuenta, además, con los siguientes documentos, a muchos de los cuales se ha adherido de manera voluntaria:

- Política Anticorrupción
- Política de Desempeño Social
- Política Ambiental
- Política de Derechos Humanos
- Política de Inclusión y Diversidad
- Política de Suministro Responsable de Minerales
- Política Seguridad y Salud
- Política de Calidad
- Reglamento Interno de Trabajo y Lineamientos de Orden Laboral
- Código de Conducta para Socios Comerciales
- Política de Gestión de Relaves

1. Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

2. El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

3. El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

4. Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

5. Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.



Cerro Verde